

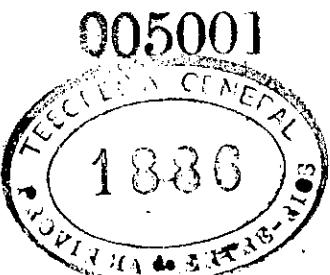
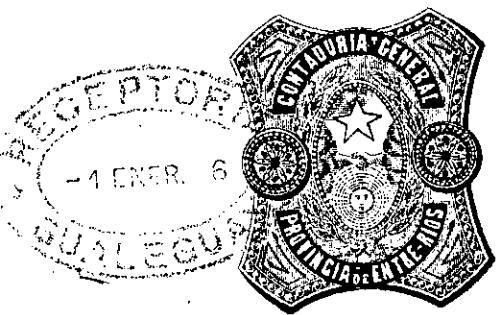
1886



Pulling Piard de
Flizcorb solicitando una
beca para su hija y crezq
en el Colegio Nacional de Páramo



2 Ministerio de Hacienda



Yo el infrascrito Curia Vicario de la Parroquia de San Antonio de Gualeguay, Provincia de Entre Ríos, en la República Argentina

Certifico que en la pag. 69 del libro 13 de Bautismos del Archivo Parroquial a mi cargo se halla consignada la partida que a continuación copio: "El dia veinte y siete de Agosto del año mil ochocientos setenta yo el infrascrito Curia Vicario de esta Parroquia de San Antonio de Pedra de Gualeguay, bautizo solemnemente a una niña, y le puse por nombre Lorena Teresa, nació el dia diez de Agosto del presente año, es hija legítima de Bautista Alycorde Espaniol y de Paulina Diaz Entreriana, trabajadores, fueron padrinos José Nolas y Rosario de Saray a quienes adverte el gran beneficio espiritual y obligación de doctrinar, y por verdad lo firme (firmado) Presb. Inocencio Rossotti".

Concurriendo con el original al qual me remito, y para que conste donde convenga, libro la presente firmada y sellada en Gualeguay en el dia dos de Enero de mil ochocientos ochenta y seis.

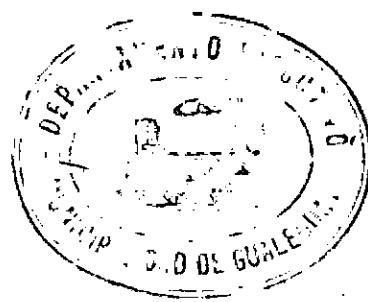


Juan Vilas

Municipalidad de Gualeguay
Departamento Ejecutivo



Gualeguay, Diciembre 26 de 1885



A petición de la parte interesada, el infrascripto Jefe del Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Gualeguay,
Certificado:

Sue la Señorita Ceresa Tijeribe, es hija de buena pobre y miembro de una honrada y virtuosa familia que reside en esta localidad; y á los fines del caso expido el presente en la ciudad si fecha arriba mencionada, firmando con el señor que usa esta Municipalidad.

Lorenzo Gómez

Luis S. Zamora

cc.



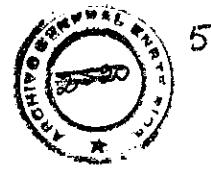
El infrascrito Dr. en Medicina y Cirugía
residente en esta Ciudad.

Certifico - que la nina Teresa
Airecorbe, goza actualmente de
buena salud

Dr., para los efectos corrientes y a pie
firmo esta interesada, copio el presente
certificado.

Aprobado. Enero 4/86

Joaquín Aguirreabalo



10

El infrancto hizo Parrroco de
la Parroquia de San Antonio de
Gualeguay

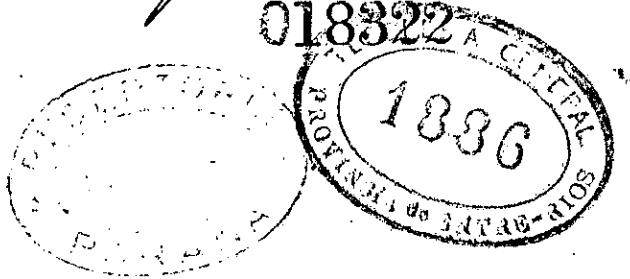
Certifico que la nñia Lorena
Teresa Hiscobe ha observado buena con-
ducta.

I para que conste libro la presente
en Gualeguay á dos de Junio de mil
ochocientos ochenta y seis.

Francisco Udaiz



L. 2 de 16-1888.



Paraná Enero 21 de 1886.

Estimado Señor:

Paulina Díaz de Alzcorbe, vecina
de Gualeguaychú, y accidentalmente en este
mismo Nro. campamento y espouse.

Que deseando hacer estudiar a mi hija
Teresa, y con fundamento para ello los re-
cursos suficientes pues mi estado de po-
breza me lo priva, por la presente vejo
a solicitar del Estimado Gobierno una beca,
para poder inscribir al Colegio Normal
de esta ciudad.

Por tanto: Yo ordenando los trá-
mites del caso, resolveré en definitiva
esta causa pendiente solicitada.

Seré justicia de esto

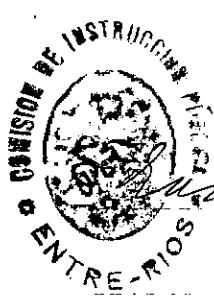
Yor Paulina Díaz de Alzcorbe

Juan Alvarado

Paraná 21 de 1886

Informe la Comisión de Justicia

Martínez - Par



Junio 26 / 86

Reporto Señor

La recurrente se encuentra en los condic.
civiles exigidas por la ley de creación de
la escuela; existiendo algunos vacantes dejados
para los alumnos mestizos & blancos el
año pp, esta comisión opina que 1/2
podrá adjudicar uno de dichos vacantes
a la voluntad, salvo el mejor pase
de 18.

Luis M. Zapata

Blasino

Junio 27 - 86.

Vista al Piso del Estado

Fernández



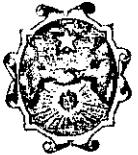
C. V. 633

Exm. Señor:

Habiendo justificado la solicitante los extremos exigidos por el Decreto de 2 Marzo de 1875, encontrándose dentro de las condiciones exigidas por la Ley de Creación de Becas y habiendo algunas bases segun el informe de la Comisión T. Pública, el Fiscal es de opinión que V. E. acceda a lo solicitado por la Señora Giez de Azcorbe.

Estudios p/ Enero 29 de 1886.

M. Villanueva



COMISIÓN DE LA PÚBLICA
DE
ENTRE-RÍOS

D. IX 9
Paraná' Enero 23 de 1866



A S. E. el Ministro de Hacienda e
I. Pribilia.

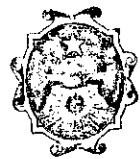


En cumplimiento á lo dispuesto en el
Superior decreto de fecha 4 de diciem-
bre p.p. tengo el honor de elevar a mon-
srs de S. E. el inventario de los muebles
y útiles de los oficinas de esta Reparti-
ción.

Sus pce á S. E.

Alonso

Emael. Lafata



COMISION DE I. PÚBLICA
DE
ENTRE-RÍOS



10
Inventario de las existencias de las Oficinas de la
Comisión de I. Pública levantado en 25 de Enero de
1886 - a fin de dar cumplimiento al Superior D^r de

4 de Diciembre de 1885 -

Oficina del Presidente

1 Escritorio nogal

1 Silla para escritorio

1 Fuego muebles - 9 piezas -

1 Alfombra

1 Lámpara de pie -

1 Cuadro - Diploma honorífico de la Exposición Continental

Secretaría -

1 Escritorio -

2 Armarios para el archivo -

½ fuego de sillas -

1 Cestera -

Tesorería -

2 Escritorios.

2 Armarios para archivo -

1 Mesa escritorio -

1 Caja de fierro -



2 sillas esterillas -

2 bancos de la Mesa escritorio -

1 prensa para abrochar y otra para copias

1 alfombra -

1 lámpara de pared -

1 Reloj de Pared -

Paraná Enero 25 de 1886

Enriacut. Zapata

Chamaf

Y. Pública -
Paraná - 1886



12

A12 - N° 185 (L2)

Villa Hayes. Febrero 1º de 1886



Exmo. Señor:

José M. Gómez, vecino de esta ciudad me presenta ante V.C. como mejor proceder exponiendo: que tiene un hijo llamado Ernesto Gómez de diez y ocho años de edad, para el viene a solicitar que le conceda V.C. la beca que ha quedado vacante en la Escuela Normal de esa ciudad por haber terminado sus estudios el Maestro Normal Dr. Cuclides A. Olivera hijo también de esta ciudad: que su hijo está suficientemente preparado para ingresar en el curso normal, como podrá demostrarlo en oportunidad y de sus cualidades morales podrán informar a V.C. las personas de esta localidad o quienes creyera conveniente dirigirse con tal objeto.

Otro sí dice: que siendole imposible al que se le trasladarse a esa ciudad al objeto que dejó manifestado, V.C. ha de servirse ordenar

que, una vez terminada la tramitacion que
el caso requiera, se sea notificado en esta ciu-
dad la resolucion definitiva.

Es gracia - Dámoste Señor

José M. Sánchez

Febrero 17 de 1886

Y poniendo la comision de J. Sánchez

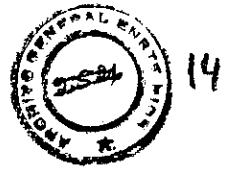
Morales

Diputado Señor

De conformidad a lo dispuesto en el decreto
Revoluntario de creacion de becas se hace
necesario que el Gobierno acompañe á
la presente los justificativos de probada
salud y fe de tantismo. Dadas
estas referencias Y. S. podrá conceder
una de las becas vacantes que existen
en la Escuela Normal de esta Capital,
salvo siempre el mejor provecho de Y. S.

Febrero 20 de 1886. Dámoste Señor

J. S.



FEBRERO 22 1886.

Hágase como lo manda la Comisión de Instrucción Pública.

Ricardo

Méjico 6 de 1886

El recurrente comparte los argumentos que la Junta oponente en los precedimientos del Decreto reglamentario de la Ley de la creación se basan en la Constitución Nacional.

J. J. Díaz

Z
Z
Z
Z
Z
Z
Z
Z

versa Mayo 22 de 1826

Nº.

Hechos oportuno prestar al juez
que esté juzgando, a cubierto de las
prescripciones del Decreto regula-
mentario de la Ley de creación de los
pueda alumnos oblatos, en la Es-
cuela Normal de este hospital, of-
ferido administrar a la Provincia acuer-
da; 1.^o concedese a Don José M. Ga-
maz una beca en la Escuela citada,
de lo que existan vacantes
p. alumnos oblatos; 2.^o con-
venga y resuiese. —

Madero

Santiago Hernández
Jueza de ~~este~~ del mismo mes

Hernández

Do 18



COMISION DE I. PÚBLICA
DE
ENTRE-RIOS

Paraná Febrero 9 de 1886



A S.S. el Ministro de Hacienda
e I. Pública.



Original tengo el honor de elevar a
manos de S.S. la renuncia del Preceptor de la
Escuela de Corales Nuevos Dr. Augusto Gras.

Si S.S. tiene a bien aceptar dicha renuncia
esta Comisión viene por la presente a proponer a Dr.
Alfredo Falconier para ocupar el puesto vacante.

Dios Jde. a S.S.

Eduacot. Tapata

Alvarez

P. A. J.

17
naria, Febrero 10 de 1886

Vista la renuncia presentada por el
Preceptor de la Escuela de los Corrales
Nuevos, Don Augusto Gras, y a propo-
puesta de la Comisión de Instrucción
Pública, el Gobernador de la Provincia
acuerda y

Decreta:

Artº 1º Aceptare dicha renuncia y nom-
brar en su reemplazo a Don Alfredo
Falconieri.

Artº 2º Comuníquese, publiquese y
dígase al R. P.

Miravira

Santillana

Ormea

plido en once del mismo.

Mazzelio
affto





Parana 6 Febrero 1886

Señor Presidente de la Comisión
de I. Pubblico

Señor: Don E. Comas.

Muy respetuoso servido viene lo agradecemos
por la honor de haberme nombrado
Receptor de la Escuela de Corales Nuevos
que tuvo V. o bien crear Diez y seis
meses ha para el beneficio de los
niños de este barrio los cuales no
olvidaron nuestro generoso proteccion

Por lo tanto Señor me veo
en la imprescindible necesidad de
presentar mi renuncia al dicho
empleo por tener que proveer
mayores recursos a mi familia
sin dejar de ser suyo agradecido
y respectuosa servida

Saldado a

Augusto Gras



113. N° 199 (L.2)

012793



20



Su Paz, Febrero 18 de 1886

M^lº Exmo Gobernador de la Provincia
d^r Dr. Eduardo Acevedo

Tengo el honor de dirigirme
a S.E. con el objeto de solicitar beca en
la E.N. de esa ciudad, para mi hija
Emilia Schonemann, de 16 años de
edad, y que ha terminado satisfactoriamente
sus estudios en la E.G. de esta ciudad,
habiendo obtenido siempre las mas altas
clasificaciones.

La situación precaria en que me enuen-
tro, y el decidido empeño que muestra
mi hija para seguir la noble carrera del
magisterio, me han alentado a solicitar
de la reconocida benevolencia de S.E.
el favor arriba expresado.

Es gracia que espero obtener
de S.E.

Dios yo muchos años al Exmo
Gobernador de la P.

Maria L. de Schonemann

Paraná 2 de Mayo 1886

Informante la Cde J. Guillermo

Morando

Domingo Soñor

De los hechos que el Comisario Gobernador destina para las en esta Escuela Normal no existe para el corriente año, ninguna vacante.

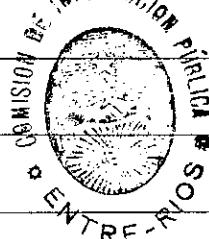
V. E. si lo cree conveniente puede ordenar se reserve la presente para proveer en oportunidad.

Asimismo pude informar a V. E.

Paraná Miércoles 3 de Mayo

P. A

Ernesto P. Tapete





Praga; Mayo 10/886.

No llenando las prescripciones del Decreto de Mayo de 1875, reglamentario de la Ley de creación de becas para las Escuelas Normales, y no habiéndose designado beca vacante, no ha lugar a la solicitada; notifíquese y archívese.

Precido

Santamaría

M. f. 136 Kim 11



1885



Don Antonio Murcio
(hijo) - Solicitud una beca en la
Escuela Normal de la Capital

Certifico que el Señor Antonio Alvarado
se encuentra en perfecto estado de salud.

Paraná, Junio 15/85.

D. Comendador



24





13.352



Yo el infrasigno Cura Vicario de esta Parroquia
de Nuestra Señora de Aranrari, de la ciudad de Victoria

Certifico que en el libro 5º de Bautismos, al folio
250 - se halla una partida del menor siguiente:

"En la ciudad de la Victoria á catorce de Junio
" de mil ochocientos sesenta y cuatro. Yo el Cura Vicario
" de esta Parroquia de Nuestra Señora de Aranrari bau
" tice en ella solemnemente á una criatura que nació el
" diez y seis de Enero último, á quien puse por nombre
" Antonio. Es hijo legítimo de Antonio Muñoz
" y Enclogia Zapata; fueron padrinos Nicolás Solana
" y Saturnina Almeyra, á quienes advertí sus obliga-
" ciones y parentesco; y por verdad lo firmé firma-
" do. — ^{Yo} que Antonio Almeyra, — hay una rúbrica

O copia conforme al original á que me refiero.

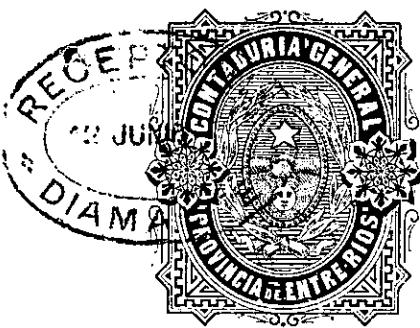
Victoria, julio 8 de 1880.

Ciro Placco

Cura Vicario



otras ff. 2.



418270



A pedido de Dr. Antonio Mazzia (hijo)
este Juzgado, certifica, que la conducta observada
por este individuo, ha sido buena e intachable, y pa-
ra conocimiento de quien corresponda, se le expide
el presente firmandolo con los testigos que suscriben.

Diamante, Junio 12 del 1885.

Mesingua Salaberry

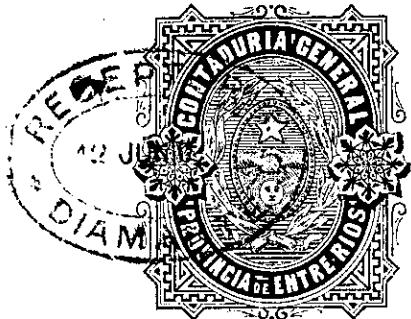
Secretario

Testigo de Antonio Mazzia

Testigo

Juan Giménez

Fernando Colcalde



418269



A. Q. E. el Señor Gobernador de
la Provincia, General Don Eduardo
Racedo

Paraná

Exmo. Señor

Antonio Mezzio (hijo) vecino del Diamante, a V.C. con el mayor respeto
digo:

Que con el deseo de recibir la ins-
trucción que se necesita para poder
ejercer el profesorado, y no contando
con suficientes bienes de fortuna,
ocupo a V.C. solicitando de su rec-
titud, se digne concederne una
beca en la Escuela Normal del
Paraná, con las obligaciones que la
ley establece.

Ohs justa etc.

A. Mezzio (hijo)

Septiembre 24/1885

Informe la Comisión de Hacienda

Florencio Ospina



Ms. 1000

Este Comisión cree que V. E. si
lo estima conveniente, puede conceder al
solicitante una de las becas que quedan
vacantes el entrante año escolar en esta
Escuela Normal - pues actualmente las becas
que el Banco Nro. dispone en este estableci-
miento se encuentran llenadas.

Lo quanto pude informar a V. E.

Paranaí Octubre 1^o de 1885

Almanzor

Octubre 3/85.

Señoramente la Cautadaria General
Gobernación

V. Alm

M. G.



mero 899



Como Señor.

De las veinte y cuatro becas creadas por decreto de 23 de Febrero de 1881 para alumnos maestros en la Escuela Normal de esta ciudad, hay una vacante y es la que corresponde al Depto Colón.

El referido decreto mandaba que serían distribuidas esas becas correspondiendo dos a cada Depto y el Decreto de 20 de Marzo de 1875 reglamentando las leyes sobre concesiones de becas en los Colegios y Escuelas Normales, determinó que las becas que corresponden a un Depto no podrán adjudicarse a jóvenes domiciliados en otro.

El recurrente D. Antonio Murrío es segun el certificado que acompaña domiciliado en el Diamante y la beca q'esta vacante corresponde a Colón.

Por otra parte el año escolar está en su ultimo periodo, que no serían admitidos en los cursos de estas Escuela Normal, por lo que esta Oficina cree que U.C. puede declarar

~~30~~
que no es la oportunidad de hacer estas clase
de concesiones.

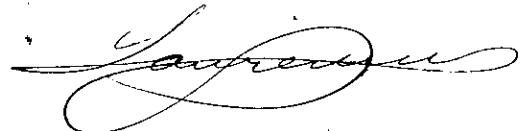
Salvo siempre la mejor y mas ilustra
da opinion de U.C.

Contaduría Gral. Octubre 6 de 1885

Justo Conrad

Octubre 9 de 1885

Vista al interesado


Lafranconi

029134



31



Paraná, Febrero 19 de 1886

Exmo. Señor

Antonio Buzzio: era cuando la visita conferida á fojas á V.E. economez por procedo digo:

Ese mismo fué mi anhelo solicitar una beca para el curso escolar de 1885. Hice la solicitud en ese año porque deseaba que su tramitación se concluyera antes de empezar el curso escolar de este año.

Por consiguiente la oposición de la Contaduría General no tiene razón de ser.

En consecuencia á V.E. suplicativa resolví de conformidad a lo dictaminado por la Comisión de Instrucción Pública, concediéndole la beca que solicito, pues es gracia y justicia etc.

A. P. Buzzio (hijo)



Febrero 20 de 1886

Informe la Comisión de G. Pública

Uruguay



Domingo Sor-

Actualmente existen dos becas vacantes en esta Escuela Normal, siendo una de ellos de \$24. dejada por uno de los alumnos egresados que han terminado sus estudios cortados para el Examen General de la Provincia y la otra es una de las que el Examen General de la Gaceta destina para esta Normalia, dejada también por haber terminado sus estudios el alumno que de ella gozala -

V. E. si lo estima conveniente puede conceder al solicitante una de estas becas siempre que se encuentre en estado de poder ingresar al Cuerpo Normal.

Paraná Marzo 3 de 1886

F. A.

Francisco Tapia

Ma^{rzo} 3/886
 Al Fiscal del Estado
Hernández
 N^o 824

Exmo. Señor:

El Fiscal es de opinión
 que V. C. ordene a la C. P. de
 Pública informe si que Depar-
 tamento pertenecen las becas
 libres, a los efectos de las leyes,
 y Decretos reglamentarios
 sobre su distribución.

Estudio p. el cargo 6. de febrero

Mercator

Ma^{rzo} 13 de 1886

Informe la Comisión de I. Pública

Hernández

Exmo. Señor:

La beca que existe vacante en
 esta Escuela Normal corresponde

Z



COMISIÓN DE LA P. PÚBLICA
DE
ENTRE-RÍOS

al Departamento Victoria, al cual pertenece
el solicitante -



34

Desean que pude informar a V. E.

Paraná Marzo 17 de 1886

Moyor

P. del C.



Paraná Mayo 22 del 1886

M.º

Visto lo solicitado por el juez Dr. Antonio
Tomás Chauz y lo informado por la Co-
misión de T. Esteban, Gobierno en
Acuerdo: 1º- Se indica al juez Antonio
Chauz que de los hechos que ocurren
resaltan la brutalidad de los
que lo apedrearon, cortadas por el Municipio
de Paraná, y se les
seguirán las correspondientes; 2º- Se manda que
se les aplique la pena de muerte.

Ruedo

Luis M. Llano



Parana' Febrero 26 de 1886.



A S.S. el Ministro de Hacienda
do. e' P. Pública.

No. siendo me posible contener de
suspender por mas tiempo el puesto
de Presidente de la Comisión de P. Pública
con que fui favorecido, seré el
honro de elevar a miso de S.S. la re-
mision de dicho puesto.

Aprovechar esta ocasión para agrade-
cer una vez mas al Señor Ministro,
y por su intermedio al Señor Emba-
jador, la distinción de que fui abijo.

Servicio a S.S.

Eduardo Barrios

Nº 26

DIX

Franá, Mayo 5 del 886.

Vista la renuncia presentada por
Dr. Eduardo Lomas del cargo de
Presidente de la Comisión de S.
Pública de la Provincia, el Gober-
nador acuerda y
Decreta:

- Art.º 1º.º Acéptase dicha renuncia, dán-
dose las gracias al Dr. Lomas por
los servicios prestados.
- " 2º.º Nombrase interinamente para de-
sempeñar este cargo al Oficial Ma-
yor del Ministerio de Hacienda e' S.
Pública D. Ildefonso Morison.
- " 3º.º El nombrado no percibirá
más sueldo q- el que le corresponde co-
mo Oficial Mayor.
- " 4º.º Comuníquese, publíquese e insértese en
el R. G.

Racedo

Salvador Lomas

Cuomo



~~Salvo un 6 del marzo.~~

~~Henderson~~





P
Parana, Marzo 10 de 1886.

H. S. S. el Sr. Ministro de Hacienda, Dr. Dr. Sabá Y. Hernández.

Tanto con la nota de S.S. fecha seis del corriente, he tenido el honor de recibir en copia debidamente legalizada el Decreto del Superior Gobierno, por el cual se me nombra Presidente Interino del Consejo de F. Pública, con renuncia de mi puesto de Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda.

Al aceptar el Sr. Ministro dicho puesto, ruego a S.S. se sirva poner en conocimiento del Dr. Gobernador mi agradecimiento por la nueva distinción de que he sido objeto.

Respecto a S.S.

Idelfonso Monzani

— Marzo 10 —

Y. Hernández

Publíquese y Archívese Hernández

115 - N° 238-

023267

DIX



Paraná Marzo 15 d^o 1886

Al Exmo. Señor Ministro de Gobierno y Hacienda

Habiendo sido aprobado en el 6º grado del Curso de Aplicación de la Escuela Normal de esta ciudad, y deseando continuar con el propósito de formar parte alguna vez del profesorado argentino, pero encontrándome sin los medios necesarios de vida, vengo a solicitar, por intermedio del Vd., Exmo. Señor, que el Gobierno me favorezca con una Beca, sin la cual me será de todo punto imposible poder seguir adelante.

Creo, Exmo. Señor, que al tomaron consideración esta solicitud, por el informe de la Escuela Normal, observará V. E. que mi petición es justa.

Dios guarde á V. E.

Abraham Benedicto

~~10 de Febrero~~

Informe del Director de la
Escuela Normal.

~~Herrand~~



Paraná, Marzo 17 de 1886

Señor:

El joven don Abraham Mandelat,
ex-alumno del 6º Grado de esta Escuela, ha ingresado
en el presente año escolar, en la Clase de Latín
del Curso Normal.

Por consiguiente, el referido joven
está en aptitud de gorar la beca que él solicita;
y si V.E lo estima conveniente, podrá
considerarse una que existe vacante, correspondiente
al Departamento de Rosario Tala, del qual
es hijo el solicitante.

G. Ferrary



Paraná Mayo 17/86.



Autorizo a mi hijo Dr. Abraham Mendicta para que acepte una beca de las que el Gobierno de la Provincia concede en la Escuela Normal del Paraná, comprometiéndome a llenar las formalidades requeridas en este caso.

Por Dr. Vacarias Mendicta

S. H. Beballo

Paraná Mayo 22 de 1886

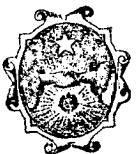
M.

Vistas la solicitud de Dr. Abraham Mendicta, y los informes en ella producidos, el Gobierno de la Provincia: 1º- Considerar al expuesto Abraham Mendicta una beca en la Escuela Normal de este Departamento, de los establecidos por la Provincia, que existen veinticinco, destinados para los que se dedicarán a la enseñanza de los estudios Normales; 2º- Comunicarse y resolvase.

Bacido

Salvador Bacard
Completo en ~~de los más~~ mes

Hernando P.L.V.



COMISIÓN DE I. PÚBLICA
DE
ENTRE-RÍOS

Paraná Abrro 20 de 1856



A S.S. el Ministro de Hacienda
e I. Pública.

Original tengo el honor de elevar
a manos de S.S. las remeias interpues
ta por el Director de la Escuela Elemental
de Varones de Feliciano. Dr. Adolfo Burgos
y el Vice Director de la Escuela Graduada de
Varones de R^o Tala. Dr. Andrés Obieta.

La Comisión que presido, habiendo
tomado en consideración dichas remeias, ha
resuelto solicitar de S.S. su aceptación pro-
poniendo al mismo tiempo para ocupar el
primer puesto a Dr. Lidoro Vieyra y para el
segundo a Dr. Jorge Spinassi, perso-
nas que, a juicio de esta Comisión

ción, con aptas para el desempeño de los puestos que se les designan -

Dios Gde. a' S.S.

Cincoct. Yapele-

Mangau
P. del C.

Parana' Mangue/86

Nº:

Visto los renuncias interpusas por Dr. Adolfo Bergoglio y D. Bruno Chieto del puesto de Director de la Escuela Elemental de Yarmes de Feliciano, primero, Vice Director de la Escuela fundada de Yarmes del Pmro. Cola, segundo, el gobernador de la Provincia dava da y -

Decreta:

Art.º 1º. Recibiese las renuncias citadas y la propuesta de la Comisión de T. Páliza, nombrase Director de la Escuela de Feliciano a Dr.



44

DIX

Laura Vizcarra Vice Director de la
Banco del Poderio le da a Don
Jorge Espinassi. —

Plst. L. Comuníquese, por diligencia
y dese al R. J.

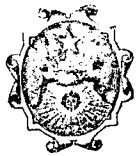
Ruedo

Santander

En 30 del mismo quedo - cum-
plido. —

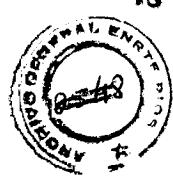


F. Villanueva Lopez



COMISION DE I. PÚBLICA
DE
ENTRE-RÍOS

Paraná Marzo 22 de /86



A S.S. el Ministro de Hacienda
e I. Pública -



Tengo el honor de elevar originales
a manos de S.S. las notas pasadas á esta Re-
partición por los Drs Gregorio Villanueva y
Jerónimo Montiel, por las que hacen remuneración
de los puestos que desempeñan, el primero
de Director de la Escuela Graduada de
varones, de Calor y el segundo de Director
de la de igual clase de R^o Cala.

Si S.S. tiene á bien aceptar dichas remun-
cias, esta Comisión propone para ocupar
las vacantes dejadas, á los Profesores nominales Dr.
Aníbal Gaillard para la primera, y Dr. Euclides
Olivera para la segunda -

Dios Jde. a S.F.

Smacut. Lapata-Yllanayau

P. de la C.

DIX

Panama Mexico 26 de 1876

M°

Vistos los renuncias interdictadas por
 Don Eugenio Villanueva y Don Germánimo
 Montiel, de la dirección que ejercen
 en las bandas formadas de Tropaes
 de bolívar, Mariano Zela, y a propuesta
 de la Comisión de F. Gillia, el gober-
 nador de la Provincia Arequipa y.—

Decreta:

Art.º 1º quedan aceptados dichos renun-
 cias y nombrarse en reemplazo - Director
 de la banda de bolívar al Profesor Moreno
 D. Amilcar Gaillard y Director de la banda
 del Mariano Zela al Profesor Dr.
 m.º Don Felicides Utrera. —

Art.º 2º comuniquense, publi-

~~presso e inserisse en el R.Y.~~



Muello

Salimzhana and



En treinta del mismo se dio cum-
plimiento al presente decreto. —

F. J. Morielo
g.g.t.

DIX 48

Paraná, Marzo 22 de 1886



ESCUELA
NORMAL NACIONAL DE PROFESORES
DEL PARANÁ

Al Señor Ministro de Hacienda e In-
tención Pública de la Provincia



Tengo el honor de comunicar á
U.S. que los jóvenes Dr. Francisco Segovia y
dña Fortuna Balbuena, que gozaban beca
de las que la Provincia otorga en esta Es-
cuela, han dejado de pertenecer á esta por
haber sido reprobados en los exámenes del pre-
sente mes, en las asignaturas en que resulta-
ron deficientes en Diciembre.

El primero de dichos jóvenes ocu-
paba una de las becas asignadas al Departamento
del Rosario Tala.

La dña Balbuena ha gozado
una de las de 12% hasta el primer del
corriente, para cuya fecha le había sido
acordada una de 25% por resolución de
ese Ministerio, de 28 de Diciembre último.

Saludo á U.S. atenta y res-
petuosamente:

Dios que a U.S.

G. Ferrary

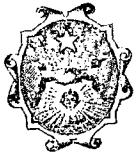
Mazzeo

22 auf 806

Preise seien zu kommunizieren
zur Kommission des T. Büffles. —

Herrn

Herrn



COMISION DE I. PÚBLICA
DE
ENTRE-RÍOS

AN-270-

Paraná Marzo 24 de 1886



S. S. el Ministro de Hacienda
e I. Pública



A fin de poder utilizar los servicios de la Profesora Sta Luisa Castañeda que ha terminado sus estudios en esta Escuela Normal con goce de beca del Comité Griego de la Provincia, la Comisión que presido, ha recientemente solicitado de S. S. el nombramiento respectivo para que desempeñe las funciones de Vice Directora en la Escuela Graduada de esta Capital.

Como el Personal Docente de dicho Establecimiento es suficiente para atender el número de alumnos que la frequentan, a mas de no ser competente para el Magisterio el Ayudante Dr. Santos Benítez, esta cree que S. S. haría bien

51

en declarar cesante de sus funciones á dicha Lyndale.

DIX

Dios Gde. a S. S.

Emilio P. Lapata

Mongayo

P. del C.

Tarana, Marzo 27/86.

Estando vacante el puesto de Sub-Directora
dela Escuela Graduada de la Capital y a pro-
pósito de la Comisión de F. Pública, el Goberna-
dor de la Provincia acuerda y

Decreta:

Art. 1º Nombrare para desempeñar este
puesto, a la Profesora Normal Señora Luisa Cas-
taneda

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al R.G.

Presidente

Salvador Araya

Cerro

52

Aplicado el 1º de Abril del mismo año

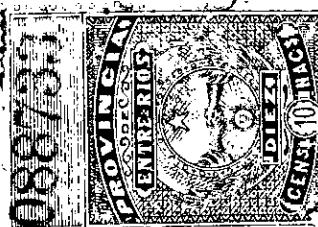
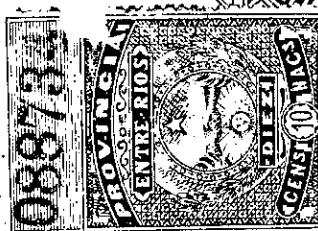
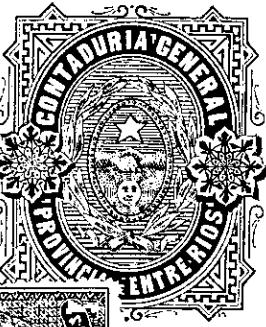


F. T. Fernández
1901



Lif 122 - Dm 9 - D IX

Diciembre 10/85
471182



LITOGRAFIA "NACIONAL" PARANÁ

Al Exmo. Gobernador de la
Provincia de Entre Ríos,
Sr. D^r Eduardo Racedo,
Exmo. Señor:

Ana López y López, alumna del Colegio
Normal de esta Capital, domiciliada en
la calle Santa Fe, con el permiso de mi tenue
madre, ante U.E. con el debido respeto, me
presento y digo:

Que su rectitud se ha de servir con
cederme por el año de 1886, una Beca de Maes-
tras con el sueldo de 238 moneda Nacional
que acuerda la Ley.

Las razones que me impulsan a
dar este paso, Exmo. Señor, son de bastante
consideración.

Mi hermana Clorinda, alumna
también de la misma escuela, se halla
postrada en cama hace seis meses, y por
el Reglamento pierde la Beca de 12 pesos
que le acuerda la Ley; quedo yo sola con
una Beca igual de 12 pesos, cantidad

exigua) para nuestro sustento; con
nuestra Señora madre enferma, y enferma
mi hermana, un hermano menor de edad, es
estudiando también en la Escuela Normal;
solo yo quedo a atender con mi trabajo cinco
que somos en nuestra casa).

Me resta el año de 1886, para rendir
examen de profesora, y segura estoy de
conseguirla, porque aspiro a atender a mis
hermanas, y cariñosa madre.

El paternal Gobierno de F.E. será por
Dios bendecido, atendiendo al infotu-
nio, a la vergüenza a la equidad.

A F.E. suplico me conceda la
Beca que dejó solicitada.

Es justicia Cr.

Ana López y López

Vicente

Correspondencia

471181



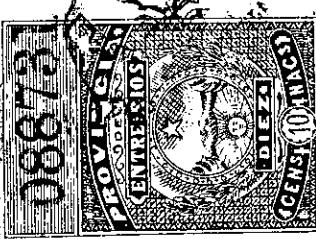
MINISTERIO DE HACIENDA
ENTRE RÍOS



2



55



LITOGRAFIA "NACIONAL" PARANÁ

escrivile 15 dffB

Paseo superior del Liceo Presidente
de la Escuela Normal de esta Capital

La Plata

Paraná, Diciembre 27 de 1885

Exmo Señor:

Las razones que la alumna-maestra
de esta Escuela, Sta. Ana L. y López, expone,
para fundar su solicitud, son más que
dilatadas, y la colocare en condiciones de reser-
vitar imperiosamente lo que pide.

Peru este Señorita ha resultado de
fisicité en el examen de Geometría últi-
mamente rendido, y debe darla de nuevo en
Mareas próximas. Si entonces no fueras apro-
bada, perderia la casa de que goza, segun lo
establecido el decreto orgánico de esta Escuela.

Por tanto, salvo el mejor juicio
de Y.S., pongo convenientemente postergado hasta
Mareas toda resolución que pueda recabar
en este solicitud.

G. Ferrary

Diciembre 3rd de 1883

Fasta al Trial del Estado

Lorenzo

Querido Señor:

Por las razones del informe del uno Director de la Escuela Normal, V. G. se propongo la realización de este semestre hasta el mes de Marzo próximo.

Lorenzo

Yerba, 11 de Enero de 1880.



Paraná, Marzo 26 de 1886

Al Exmo. Gobernador de la Provincia de
Entre Ríos

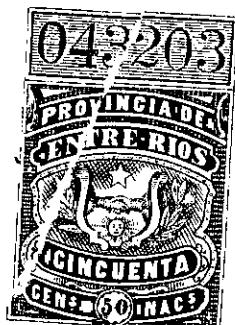
Sr. Dr.

Eduardo Racedo.

Exmo. Señor:

Ana López y López, en la gestión que si-
go sobre una Beca, según lo manifiesto en mi
memorial¹ de fecha 15 de Diciembre, ante V.E.
respetuosamente, me presento y digo: Que
por el certificado que adjunto acompaña
he rendido examen del que ha resultado la
aprobación de los Señores Profesores de la Esco-
la Normal.

En su virtud, la rectitud de S.E. se ha
de servir concederme lo que solicité en mi memo-
rial citado, por ser así de justicia. Sí.



Ana López y López

4944



58



D
El infrascrito, Secretario de la Escuela Normal del Paraná, certifico que la Sra. Ana L. y López ha sido aprobada en todas las materias del 4º año de estudios y obtenido la aprobación necesaria para ascender á la de 5º año.

Asperdido de lo interesado se expide el presente testimonio, en la ciudad del Paraná, á los dos días del mes de Marzo de mil ochocientos ochenta y seis.
yap3º



Alvaro

T. D.

Hernán J. Melián

— Marzo de —

Enfórmese la Comisión de Pública

Hernández

Ante mí:

Moyor
ofm.

AS- N° 277
022337 DXII



Paraná el dia 26/5/59

Ministerio de Hacienda bulk e I. Pública

Dra. Dña. L. Fernández

Señor Señor

LITO. NACIONAL PARANÁ

Edna Brizquín de nacionalidad argentina y alumna del primer año en la Escuela Normal de esta ciudad, me presento ante Uds y estando respetuosamente... - Que con el consentimiento de mis padres y teniendo los requisitos que el reglamento particular impone, de ser educación especial para dedicarme a la noble profesión del Magisterio, pero no teniendo recursos, para costearme dicha educación, me permitió solicitar de Uds una de las becas que ese ministerio otorga en la escuela Normal del Paraná.

De gracia al Señor Señor

Edna Brizquín

enior

18 de octubre

Informe del Señor Director de la
Escuela Normal.

Hernández

Ante mí:

Moyano
P. M.

Paraná, Marzo 30 de 1886.



La Sta. Dña. Ana Errazquin es alumna del
1er año del Curso Normal de esta Escuela.

De las diez niñas que la Provincia
tiene en su establecimiento para costear el
estudio de niñas que se dedican al Ma-
gisterio hay siete vacantes, de las cuales
predijo M. E. si lo estima conveniente, conve-
der una a dicha Sta.

G. Ferrary

oficio



10 11 del 1886

Vista al Precio de Estado.

Hernández

Parte mis:

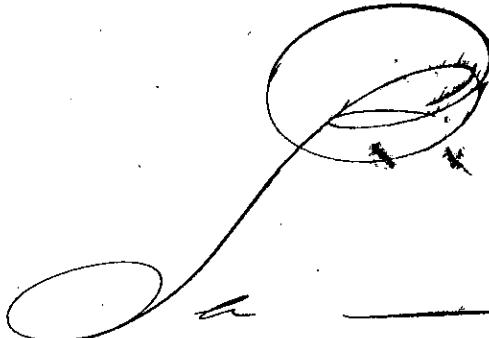
Bromberg
oficio

Exmo. Señor:

En vista del informe del Director de la Escuela Normal de esta Ciudad, este Ministerio es de opinión se conceda la beca solicitada.

Estudio 1º de Abril de 1886

H. Cimafonte Soriano



verso el 9 de 1886

Nº 69

Visto la solicitud de la Comisión para trazar un informe en este particular y lo determinado por el Presidente, el gobernador de Recorrido: Conceder a la Comisión la reunión una vez de año en su mejor momento, en la Escuela Normal de esta Ciudad, de cuya localidad principiará a gozar desde el primero del año siguiente. Comunicarse y archivarse.

Bresda

Luis Valenzuela

Aníto mi:

Monroy
Gómez

Monroy
Gómez

MINISTERIO DE
ENTRETIENOS



DIX⁶³

Paraná Abril 6 de 1886.

A. S. S. el Sr. Ministro
General de Gobierno.



La que suscribe ha recibido la
nota, fecha tres del que rige, de
la comisión de "Instrucción Pú-
blica" en la que se me comunica
el superior decreto del Exmo. Señor
nombrándome Sub-Directora de
la Escuela de Varones de esta Ca-
pital.

Aunque antes, y con motivo de
habermse consultado mi voluntad
para prestar mis servicios
profesionales en el puesto que
se me designa habia contestado
afirmativamente. Posteriormente,
y antes de recibir la nota que conter-

to, llega á mi conocimiento que
 el Exmo Gobierno Nacional, por
 intermedio del respectivo Ministe-
 río, me dijeron un puesto en la
 Escuela Normal de Santa Fe, pro-
 vincia á instalarse, y en esta alter-
 nativa he creido mas convenien-
 te optar por este ultimo destino;
 por lo que ruego á S.S. se servra
 recabar del Exmo Gobierno de la
 Provincia, me permita ocupar
 el puesto que la Nación mese-
 nala, aceptando la consiguiente
 renuncia que formalmente inter-
 ponga del puesto Provincial.

Con este motivo lo saludo
 con atención.

Dios Gde á S.S.

Luisa Alastaneda





65

Frana, Abril 6 de 1886.



Vista la solicitud presentada por la profesora Normal ex becada de la Provincia, Señorita Luisa Leistáneda, en que pide autorización para aceptar un puesto Nacional, haciendo a la vez renuncia del provincial que actualmente desempeña, y Considerando:

1º Que el objeto del Gobierno al crear las becas de costa en las Escuelas Normales Nacionales, es formar maestros para las Escuelas de la Provincia, como el decreto de creación lo explica y no simplemente prestar ayuda a los que tienen la intención de dedicarse al magisterio.

2º Que los agraciados se obligan
por formal contrato a prestar sus
servicios profesionales por un deter-
minado número de años, una vez

terminada su carrera, y de no ha-
cerlo es faltar abiertamente a la
disposición gubernativa, esteri-
lijando los esfuerzos del Gobierno en pro
de la educación común y tentando
un dañoso precedente -

Resuelvo: - No se hace lugar
a lo solicitado, y en caso la Señor-
ita Castañeda quiera exhibi-
rarse del cumplimiento
de la obligación que contrajo
con el Gobierno al aceptar
la beca, debe reintegrar al Co-
sidero los dineros con que el
Gobierno concurrió a su edu-



67

ffacion. —
CJ Gomuniquese, publiquese
y dese al R. G. —

Paseado



Santander

Complido en el año de 1850
mismo

Alfonso XII



021954

DIX

AÑO N° 324



A.Y.O. el Ministro de Go-
bierno de la Provincia de Entre Ríos.

Exmo Señor:

Ricardo López y López
alumno del Primer Año de la Escuela Nor-
mal de esta Capital, ante V. E. me presento y digo:
Que deseando seguir la carrera del
Frágilero en dicha Escuela, y careciendo de los
medios necesarios para ello, vengo a solicitar de
V. E. se digne concederme una de las becas va-
cantes que la Provincia ostenta en dicho estableci-
miento.

Dios les da V. E.

Ricardo López y López

Paraná, Abril 10/86.

Opa

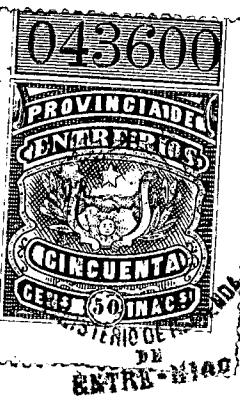
Uraná, Abril 12/886.
92°

Vistos: la solicitud presentada á este
Ministerio por el joven Don Ricardo López
y López, solicitando una bica en la Escuela
de la Normal de esta Capital, el Gobernador de
la Provincia, Acuerda - 1º Conceder al
expresado joven la bica q̄e existe vacante
en dicho establecimiento, la que empesa-
rá á regir desde el 1º del corriente mes.
2º. Comuníquese a quienes correspon-
da y archívese.-

Ricardo

Martín Alvarado
Cumplido en 14 de Mayo de 1886
Alvarado
of.º

1886



D-1X

A. S. S. - N° 331



Paraná Abril 12 de 1886.

A. S. S. el Ministro General de Gobierno.

La que suscribe ha recibido la nota y el decreto del superior Gobierno de la Provincia en que se me comunica que no se hace lugar á mi solicitud, pidiendo permiso para ocupar un puesto Nacional en la escuela Normal provincial á instalarse en la ciudad de Santa Fé, y renunciando la Vice Dirección de la Escuela de esta Capital, que el Cmro. Gobierno me ha designado.

Encontrándome de suya conveniente optar por el puesto nacional, y haciendo uso del de-

rechazo de petición que la ley funda-
menta; me acuerda, enrgo a reie-
terar mi petición y mi renuncia
aceptando la última parte de la
resolución en cuanto ella dispo-
ne el reintegro al Tesoro, de los
dineros con que el Superior Gobier-
no costeó la beca de que he goza-
do la que obtuve sin haberla
solicitado; pero si condición de
amortizar la summa que consti-
tuye la totalidad que adundo
á la Provincia, con la cuarta
parte del sueldo y sin medida
que vaya devengándolo en el
puesto Nacional, hasta quedar
completamente salventada.

Dues. 9 de á. D. S.

Luisa Alastaneda.

Pa -
=



Correspondencia 2

verso: off 14 de 1886

Nº 384

Por los fundamentos de la
comunicación dictada el seis del
presente: no ha lugar a la re-
cisión por la señora donadora
Tirado; motivo que se expone.

Hernández

Ante mí:

Morón
ptm.

Cumplido en diez y ocho del
mesmo —

Hernández
ptm.

194-X-369-DIX
018127



Paraná, febrero 26 de 1886.

C. del Exmo.

Gobernador de la Provincia
Gen. Luis Eduardo Pérez.

Felipe J. Collolda vecino de
esta ciudad ante U.d. con todo respeto
espongo:

Siendo actualmente alumno del 1^o
año del Círculo Normal del Estable-
cimiento Nacional de esta Ciudad,
y siendo imposible seguir cursando
hasta obtener el diploma de profesor
con los recursos que mi querido padre puede
proporcionarme por su estado de
fortuna, solicito de U.E. me auxilie
con una de las becas que á este objeto
ha eriado, puecos los trámites de Suy.
Es gracia Ete.

Felipe J. Collolda.

2
Mayo de 1886

Informe del Señor Director de la
Escuela Normal.

Hernández

Unbelissimi



F. J. Hernández
Dir.

Paraná, Mayo 21 de 1886

Exmo Señor:

El joven D^r Felipe Alcalde
es alumno de la clase de 1^{er} año del De-
partamento Normal de este Escuela, - co-
mo él lo afirma en la presentación hecha

Si V. S. lo estima conveniente,
pueda conferírselle la beca que fue acordada
al alumno D^r Alcalde Martínez, quien no goza
de ella en la actualidad por haberse retirado de
la Escuela temporalmente

Según manifiestó á V. S. en



45



mi nota que el presente mes, el año nuevo
Montiel debe reincorporar en esta Escuela en
el año proximo; entonces, podria asignársele
una de las leyes de la Provincia, que pro-
bablemente quedarán vacantes, pues actualmente
están todas ocupadas.

G. Ferrary

Año 21 de 1886

Vista al Fisco del Estado.

Hernand

Ante mi:

F. V. Hernando
Nº 908

Sxmo So. Opino que se debe
pedir informe a la Comis-
sion de Instrucciones Poblana
para que en seguida, con ave-
glo a lo que dispone la la
ley y todos duros reglamen-
tos sobre leyes.

Not^o Not^o Nro 20 1886 M. V. B. o. r. a.

Mays 4-86.

Informe la Comision de S. Pibilia
Lima

Arte om.

Hernando
S. P. L.

Domo Sra:

Este Comision no tiene ningun informe
veniente en acuejar a V. E. en regard al profesor
Felipe Alkelda, la sera que en este Seminario Normal
esta vacante por haberse retirado temporalmente
el alumno Alberto Moritil, como asi lo mani-
festa el Director de ese establecimiento.

De quanto pude informar a V. E.

Larana Mayo 8 de 1886.

Bernard. Lopez

ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA

D
as.



47

— María Braga 10/86.

Nº 71.



Pistas: la solicitud del joven
don Felipe A. Albelda, los
informes en ella recordados
y lo dictaminado por el Fiscal
del Estado se resuelve conve-
der al expresado joven una
beca establecida por la Provin-
cia en la Escuela Normal de
esta Capital y de la que prin-
cipiará a gozar desde el 1º del
corriente, con arreglo a la Ley
de la Matrícula y Decreto regla-
mentario de la misma; hágase
saber y archívese.

Racedo

Santos Llamazares
Ante mí:

Morales
Fdo.

Era

Y en el consejo de los asesores, se dio cumplimiento a la resolucion que antecede, conste.

Dr. Francisco J.
officer



-1X

Villanueva, Abril 22/1896.



M. S. el Señor Ministro de Hacienda
Docto. Pedro A. Fabié H. Hernández.

Paraná

Con esta p'ta. le truado el
honor de recibir la nota de S.S. del 26 de
Mayo p'p'so, por la cual se tiene Comunicación
que el Exmo. Subsecretario, se ha dignado
concederme una beca p' mi hijo Ernesto, p' q'
que pueda seguir la carrera de Maestro en
la Escuela Normal de esa Capital.

Al tener el honor de avenirme a S.S., le ruego se digne hacer presente mi
gratitud al Subsecretario, del que tan digna-
mente forma parte.

Selvicio a S.S. con mi mas distinguida Curi-
dencia y respeto.

Dios Grande a U.S.

José M^a Gómez

II Trám. Mayo de 1886.

Publiquese y archívese.

Hernández

Santo mío:

Hernández

Mayo 10 de 1886.

En la fecha, queda cumplida la disposición anterior.

Cirineo López
of. de

Parana Abril 26. de 1886.

Al Excentísimo Señor Minis-

tro de la Provincia de El Río

Dr. Salas G. Hernandez.

Excentísimo Señor:

Habiendo sido designado

por la Municipalidad de
Río Cuarto para desempeñar las
funciones de profesor en la Escuela
Normal de dicha ciudad, y teniendo
en cuenta que tal colocación me
proporciona ventajas que mejoran
mi situación, vengo respectosame-
nte ante V.E., a presentar mi renun-
cia como Director de la Escuela Nor-
mal de esta Capital.

Agradeciendo la deferencia con
que me honró ese Ministerio al
encargarme misión de tanta im-
portancia, como es la de dirigir
la Escuela Normal, me es grato salu-
dar al Señor Ministro con el



respeto de mi más alta consideración.

Dios Guarde á V.E. muchos años

Jorge Segovia

Attnf 27 de 1886

Informe al Consejo de F. Pública -

Kreand

Ante mí:

F. V. Hernández
Of. P. F.

Señor Dr.:

El Profesor Normal Dr. Jorge Segovia cursó sus estudios en la Escuela Normal de esta Capital, con goce de una beca Nacional, y el año pto. solicitó de esta Repartición la Dirección de la Escuela Graduada San Miguel, y le fue concedida por D. Fr. G. de Marzo.

Con vista de los rascos en que funda su renuncia, y de no tener compromisos alguno, por el cual se le exija que sus servicios profesionales sean prestados en las Escuelas de la Provincia - esta Comisión cree que V.E. debe aceptar su renuncia

DIX.

encargando intrinsecamente, de la Dirección
de la Escuela a la Maestra nombre de la misma Señor
Salvador Jones -

ENTRE RÍOS

De quanto sea deber informar a V. E.

Paraná 29 de 1886

C. H.

Ciriacos P. Tapata

G.
Paraná 29 de 1886
V. S.



Vistas las razones en que pue-
da ser removida Dr Jorge Segobia al
empleo de Director de la Escuela po-
nizada de esta hospital, y lo informa-
do por la Comisión de F. Pública, al
Gobernador encasada y
Decretado:

Alto 1º se adopte nuestra resolución de-
nuncie los servicios al Señor Segobia por los
servicios prestados.

Alto 2º comuníquese, publicique-
se y archívese.

Ricardo

Salvador Jones

Ante

mi:

F. T. Fernández
det.

Mayo 6 de 1886.

En la fecha quedó cumplido
el superior decreto que antecede. —
conste

Jr. Admire. Lijo.
ofl. 2º

D. 1

Nº 36 - N° 408.



Panama, 27 de Abril de 1880. 85

A S.S. el Señor Ministro de Hacienda.



La Comisión de Educación ha recibido
del Puro, de su Provincia, durante el año 1880,
para pago de sueldos y gastos ordinarios, la suma de
79.812.814c., de la que no ha rendido cuenta
la cuenta comprobada, como corresponde hacerlo,
según disposiciones vigentes.

Esta Contaduría General, tiene que cumplir con el deber de entregar al Cónsul Econó-
mico, por intermedio de S.S., los comprobantes
que justifiquen debidamente la inversión de la
suma recaudada. Durante el citado año, y en la
falta de los que debe entregar la Comisión
de Educación, ha está haciendo Demoras, que
son por tiempo indeterminado, el cumplimiento
de esta obligación.

Lo expuesto, Señor Ministro, me ha decidido,

a molestas la atención de S.S. pidiéndole tenga
a bien adoptar las medidas que sean necesarias
para que la referida Oficina pinda a la brevedad
posible, la cuenta documentada de las sumas que
ha recibido del Crédito Público.

Dios guarde a S.S.

Justo Corrales
J.C.C.B.

Mayo 4 de 1806

Indivérsese a la Comisión de F. P.
Uica que vinda a la mayor brevedad
los cuantos que indica la con-
taminia sobre lo precedente visto.

Corrales

Ante mí:

Morralo
P.P.

Mayo 5 de 1806

Hecha cumplida lo precedente as-
pirado -

Morralo
P.P.



26-N°400 - 31X
024699



Paraná, Mayo 2 de 1886

A S.S. el Ministro de Gobierno
de la Provincia.



Exmo Señor:

El dia 14

de Abril del corriente año, tuve aviso de V.C., que por decreto del Exmo Gobierno de la Provincia, me había sido conferida una beca en la Escuela Normal de esta Capital; pero al mismo tiempo he tenido aviso de que el Exmo Gobierno de la Nación se había dignado concederme otra beca en dicha Escuela, en virtud de lo cual, vengo ante V.C., a presentar formal renuncia de dicha beca provincial, habiendo aceptado la costeada por la Nación.

Dios te ay V.C.

Ricardo López y López

Mayo 6 de 1876.

Informe del dono. Director
de la Escuela Normal.

Hernand

Atte. m.

Hernando
F.C.

Bueno Señor:

En 15 de Abril pfo do se le con-

firmó al renunciante una beca macio-

na; y como el Dr no ha recibido tan

durísima ninguna designación para la

beca que el Barrio Fabriano de la Pro-

presa le había conferido, creo, salvo

el mejor juicio de M. S., que se le debe

aceptar la renuncia que presentan-

G. Ferrary

Mayo 6 de 1876.

Vista al Precio del Oficio.

Hernand



= Ante m:

Hernández
P. 942



Com. Gén:

Okinos que V. E. acuerde
te la Memoria de la Reca
acordada al Sr. Lopez y Lopez
por las mayores esbustas para
él y el Director de la Escue-
la Normal

Estdios, effago 14 del 886

M. R. L. o. o. o.

= P. A. =

23 de Mayo 1786.

Pistos: lo solicitado por el
alumno de la Escuela Normal
de esta Capital don Ricardo Lopez
y Lopez, los informes producidos y
lo declarado por el Fiscal del
Estado; y resultando que el
expresado alumno no ha
desfrutado de ninguna alarma
ción de la beca que, con fecha
14 de Abril podo s lo concedió, el
Gobernador Resuelve: Recistar
la renuncia que de dicha beca
hace el Señor Lopez y Lopez en au-
rito de haber obtenido una beca
Nacional. Comisionese y archive
se.

Pascual

Santander

Con diez y ocho del año de se comisione la presente resolución

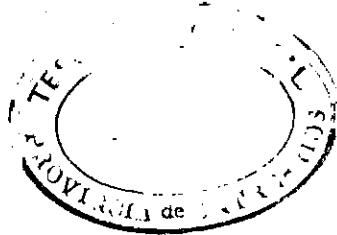
Alvarado

Luis Lopez



26. N° 396

DIX
024693



Al Sr. Ministro de Hacienda e Instrucción Pública de la Provincia

Teniendo necesidad el que suscribe, de los justificativos que presenté, solicitando el dote de una beca en la Escuela Normal de esta capital, y teniendo que presentarlos en esa misma, ruego al Sr. proceda como convenga para que me sean entregados.

Es gracia

Ernesto Gómez

Mapa 4 ac/13

Sin no se pide dejando constancia en ante-

Hernando

Orte m:

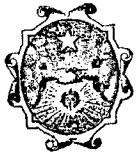
Hernando
Apol.

Ja

Barra, Mayo 7 de 1886.

En esta fecha, entregué al Don Ernesto Gómez
los justificativos solicitados, compuesto de los
siguientes, una fidebanturmo, un certifica-
do de buena salud y un certificado de pose-
sion.

Ernesto Gómez
4 de Mayo
Arch.



Paraná Mayo yae / 86

COMISION DE I. PÚBLICA
DE
ENTRE-RIOS



A S. S. el Ministro de Hacienda e I. Pública

Habiendo sido nombrado encargado de la
casa de Entradas de ese Ministerio el Ayudante
de la Escuela Graduada de varones de esta Capital
Sr. Pratacio Benítez, y siendo insuficiente el número
de Maestros que tiene esta Escuela para atender el
número de Niños que la frequentan, ruego a proponer
a S. S. se eche mano en su caso del Sr. Benítez
e inmediatamente, a la Ayudante de la Escuela de
Minas de Diamante Sta. Cenovis Ríos, dejando lle-
var la vacante que esta deja en la Escuela del
Diamante la Sta. Blanca Camps, persona recomen-
dada para ese puesto por la Sub Comision Escuelas de ese
Departamento.

Síos Jde. a S. S.

Liriacat. La pata

Foto

enviado Mayo 11 de 1856

Vistos: los propuestos de la Comisión de J. Giblier y estando vacante un puesto de Ayudante de la Escuela Pionera de esta Capital, el gobernador acuerda y —

Tercera:

Artº 1º Nombrese
Artº 2º Ayudante interino de la
Escuela Pionera de esta Capital, a
lo ayudante de la Escuela del Dia-
manente Señorito Emilio Ríos.

Artº 3º Nombrese para ocupar la
vacante que dejó a Señorito Ríos a
la Señorita Elena Camps.

Artº 4º Cumplirsece etc.

Acuerdo

Jacinto Hernández



Ambo am:

Herrero

Mayo 12/86.



En la fecha quedó cumplido
el Sup. Decreto que antecede; conste

Pro facine his
officis



COMISIÓN DE HACIENDA
DE
ENTRE RÍOS

Nº 412
Paraná Mayo 8 de 1866



A S. S. el Ministro de Hacienda e I. Pública

Encontrándose vacante el puesto de Director de la Escuela Graduada, de varones de esta Capital, vengo á S. S. a'fis que se sirva nombrar para este puesto, al Director de la Escuela de igual clase de Villaguay Dr. Ezequiel Velasquez, dejando desempeñar, interinamente, el puesto que este deja en la Escuela de Villaguay el Sub Dtr de la misma Dr. Julio Mallajali.

Dios les dé S. S.

Emael. Lapata

Sa

convi Mayo 11 de 1886.

Vista la propuesta presentada por
la Comisión de F. Pública, el jefe
no da acuerdo y —

Decretos:

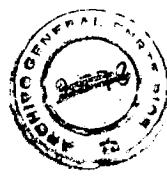
Art. 1º. Nombrase Director de la Es-
cuela primaria de esta Capital al
Profesor Norberto Dr. Eugenio Tolosa.
Pores.

Art. 2º. Mientras no se provea oficio-
to de Director de la Escuela de Pore-
nes de Villanueva que dejó vacante el
Profesor Tolosa que quedará a cargo
del Vice Director de la misma.

Art. 3º. Comuníquese, publiquese y
diele R. G.

Raúl Gómez

Santander



Arke m:

Hernando
Pérez



Mayo 12/86.

En la fecha, quedo cumplido el sup.
Decreto que antecede, conste —

Luis Alvarado
oficio



17
Panama Mayo 27/86.

A S. S. el Sr. Ministro de
Hacienda.

Tengo el agrado de acusar
recibo de la nota de S. S. de
fecha 22 del Corriente, comunican-
dome que por Superior resolucion
de fecha 21 del mismo, el Exmo.
Gobierno se ha dignado con-
cedeme una beca en la Escuela
Normal de esta Capital.

Al aceptar dicha beca me
es grato dar las gracias a
S. S. y por su intermedio al
Exmo. Gobierno.

Dios que a S. S.

Rosa Carabajal

Mayo 27 de 1886.

Publiquese y archívese. —

Bernard

An

Te diri:

Marcos
o.p.s.

En veinte y ocho del mismo, quedó cumplida
la disposición que antesede. Comete:

Don Jaime hijo.
o.p.s.



Huebracho Lunes 20 de 1886.



A. S. S. al Sr. Ministro de Hacienda
de J.C. V. Gálvez

Los abajo firmados miembros
de la comisión nombrada el 28 de Marzo
de 1886 por los vecinos del Distrito Huebra-
chio en la reunión celebrada en esta fecha para
tratar de la construcción de un edificio para
escuela según consta en el acta que en tal ob-
jeto se levantó y publicó el 9 de Abril del
corriente año en el periódico la "Opinión de Entre
Ríos" ante S.S. con el debido respecto se presen-
tan y esperan:

Sue acordando con una área de tierra de
una cuadra cuadrada para construir en él el
referido Edificio, compuesto de dos piezas una de
diez varas de y otra de dentro en diez
varas y un corredor de dos varas de ancho

102

de paredes dobles hecho de paja, kissos y maderas
como una pequeña caja y un encerrado de alambre
y con quinientos pesos moneda nacional 500^{rs} de
sueldo levantada entre los vecinos y siendo que
según cálculos verificados el costo montará a se-
cientos pesos 500^{rs} vienen por su intermedio la
sobriedad del Cremo Gobierno de la Provincia tam-
bién dispuesta para la protección y fomento de
la instrucción primaria la diferencia para en-
lizar este presupuesto imposible de llevarlo por los
vecinos que representamos y a pesar de las esfuer-
cias por ver realizadas una obra de tanta
trascendencia para el porvenir y suerte de sus
hijos

En nombre del patriotismo del Cremo Gobierno
y en el de la Educación que tan inestimable es
su influencia en las masas de los Pueblos pedi-
mos la protección demandada.

Por tanto

A S.S. suplicamos se sirva

obrar en conformidad a lo solicitado

En Justicia

Mariano J. Sarrion

Ventura Gómez de la Cicalas Aguirre

Paulino Rodriguez

Julio 23/86

Informe a la Comisión de Pública

Hernández

ante mí:

Sarrion

MM

Julio 27/86

Querido Señor:

La comisión encargada de la construcción de la Escuela

en el Distrito Guerrocho. Solicitud de Vd. lo que falle

para cubrir el presupuesto de gastos de construcción, que

montará próximamente a 200\$. Esta comisión cree que

Vd. debe acordar lo solicitado en vista de la importancia

y beneficio de la obra. La partida que el presupuesto

designa para la escuela no ha sido invertida aun,



Y de ella puede obtenerse el oficio anterior, sobre la más
ilustrada opinión de M.C.

Es quanto tiene que informarle esta oficina.

Enriqu P. Zapata

ENVIADO DE M.C.

Morazan
Pte

Julio 28 de 1826

Vista a la tentativa General y al
Fiscal del Estado por su orden.

Hernand

Ante mí:

Miguel
Solano
apm.

B. J. C.



memo 580

Excmo Señor:



Esta Contaduría opina como la Comisión de Instrucción Pública, que V.E. ayude a la comisión de vecinos del Distrito "Quebracho", con la cantidad que ella solicita para la construcción de un edificio destinado para Escuela en ese Distrito, debiendo esa Comisión dar cuenta de su inversión una vez concluido ese edificio y que no se le haga dar otro destino que el que ella mencionó.

Contaduría Oral Agosto 3/86

Justo Corrales

R. 1886

Excmo Señor:

Resultando del informe del Presidente de la C. de I. Pública, existir en el Presupuesto sin haberse empleado una cantidad

~~X~~ suficiente en que atender
al pedido de los solicitantes.

Opino no habiendo oposición
esta parte de la Comisión
via General Otero que V. E. de-
berá despachar de confor-
midad a lo solicitado en
el memorial adjunto. "

Testidio Agosto 5 de 1886

~~en su oficina~~

de 1886. " " "

Agosto 5 de 1886

Informe la Comisión general
que existencia tiene la postura au-
tríaca contra la de Estados.

Kraus

Este m-

J. G. Kraus pet.

O. C. L.

mero 603



107

Querido Señor:

La Ley del Presupuesto para el presente año destina la cantidad de cuatro mil quinientos pesos para trenes de Escuelas.

Para este servicio no se ha girado cantidad alguna hasta la fecha.

Le cuento tiene que informar esta oficina

Contaduría Gral. Agosto 10/86

José Gómez

P
D a -

versa' agosto 11 de 1886

Vistos los informes de la Comisión
de vecinos del distrito "Antrastro," pidiendo
que el Gobierno contribuya al pago del
edificio que constituye para una Es-
uela en el mismo, el P. G.

Acuerda:

art.º 1º. Designase, por una sola vez, la
cantidad de 200^mts con que se pague
el Gobierno a la fundación del edificio
para la Escuela antes.

artº 2º. Estipúrese por cuarto separado
el abonamiento del pago anterior por la
suma acordada, a favor de la comi-
sión de vecinos respectante, que sea
impuesta a la Intendencia de
García del Prado hasta que se
cumpligan las obligaciones establecidas.



Traná, Agosto 11 del 886.
Nº 440

Vistos: la solicitud de la Comisión
de vecinos del distrito "Quebracho", pidiendo
que el Gobierno contribuya al pago del edifi-
cio que construyen para una Escuela, el P.
C.

Acuerda:

Art.º Asignare por una sola vez la suma de
200⁰⁰ pesos en que el Gobierno pone la
fundación de la Escuela citada.

- 1º El presente gasto será imputado a la partida
"Item de Escuelas" del Presupuesto vigente.
- 2º Perfidase por cuenta separada la orden de
giro correspondiente a favor de la Comisión
de vecinos recurrente.
- 3º Comuníquese fa-

Recibido

Santiago M. Sarmiento

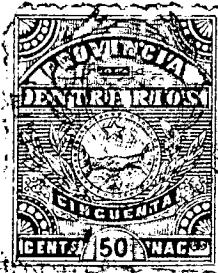
Am

Se mi -

Miguel
Totaro
J.M.

Imóphiles en 14 de mismo mes.

F. J. Monzalvo
J.P.L.



Districto 1º de María Grande S. 29 de 1886

A S. S. el Sr. Ministro de Gobierno

Los abogados firmantes - miembros de la comisión nombrada el 21 de Febrero de 1886 por los vecinos del Distrito 1º María Grande, en la reunión celebrada en esta fecha para tratar de la construcción de un edificio para Escuela, según consta en el acta que, con tal objeto, se levantó y publicó el 27 de Marzo del corriente año en el periódico la "Opinión de Entre-Ríos"; ante S. S. con el debido respeto se presentan y exponen:

Que constando en una area de tierra de una cuadra (cuadrada) para construir en el, el referido Edificio, compuesto de dos piezas, una de doce varas de y otra de cuatro, con seis aberturas y un corredor de dos varas de ancho, de paredes dobles, hecho de paja, pisos y veredas, así como una pequeña arena y un encerrado de alambre, y con quinientos pesos moneda Nacional, 500 \$ 00

112

de suscripción levantada entre los vecinos; y siendo que,
según el cálculo verificado, el costo montará a setenta
y seis pesos fijo y no vienen por su intermedio, al solicitar
del Ex^{mo} Gobierno de la Provincia, también dis-
puesto para la protección y fomento de la instruc-
ción primaria, la diferencia para cubrir este pu-
blico imponible de llevarlo por los vecinos que
representan y abezar de las esperanzas por
ver realizadas una obra de Santa trascendencia
para el provecho y suerte de sus hijos

En nombre del patriotismo del
Ex^{mo} Gobierno y en el de la Educación que
tan innestimable es su influencia en las masas de
los Pueblos pedimos la protección demandada,

Por tanto

D. S. J. suplicamos se sirva obrar en con-
formidad a lo solicitado

En Justicia

Presidente

Padre Villamizar

Jerónimo E. Cáceres



Apolinario Mendoza

Angel Gómez

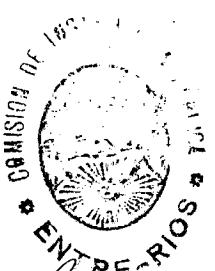
Julio 23/86

Informe de Comisión del Pueblo

Herradura

Ante m

Mangor
Mangor



Julio 23/86

Exmo Señor

La comisión encargada de la construcción
de la escuela en el distrito
María Grande 1º solicita de V. E. lo
que falta para cubrir el presupuesto
de gastos de construcción, que mon-
taba próximamente a 200⁰⁰ hasta

Comienzo ~~veras~~ que V. E. debe acordar
 lo solicitado en vista de la importan-
 tancia y beneficio de la obra. La par-
 tida que el presupuesto asigna para
treve de escuelas no ha sido invertida
 aun, y de ella puede destinarse al
 objeto citado, salvo la mas ilustrada opinion del C.

Les cuanto tiene que informar esta
 Oficina

Higinio P. Zapata

Morgan

Julio 20 de 1886

Vista a la cuenta anual presentada al
 Presd. del Estado por su orden.

Hernández

Ante mío:

Miguel Sotano
 Ofm.

RR

anexo 579



Querido Señor:

Esta Contaduría opina como la Comisión de Instrucción Pública, que V.C ayude a la comisión de vecinos del Distrito 1º de María Grande con la cantidad que ella solicita para la construcción de un edificio destinado para Escuela en ese Distrito, debiendo esa Comisión dar cuenta de su inversión una vez concluido ese edificio y que no se le haga de dar otro destino que el que ella menciona.

Contaduría Gral. Agosto 3/86

Junto boinas

323

12/86

Querido Señor:

Resultando del informe del Pte de la C. de M. Pública, existió en el presupuesto sin haberse empleado una

cantidad suficiente con que
atender al pedido de los soli-
citantes. Oficio no habiendo apro-
bación por parte de la Comisión
de Oficios Gral. Oficio que P. G.
debe hacer en su lugar a lo re-
querido y despachar de
conformidad a lo que
se solicita en el mis-
mo oficio adjunto.

Estados P. Agosto 5 de 1886.

Ministro

Agosto 7 de 1886

Informo la cantidad por que exis-
tencia tiene la partida destinada para
trámite de Esquinas.

Hernández

Este mi:

F. Hernandez
F. Hernandez

O. O. O.

mero 602

117



Querido Señor:

La Ley del Presupuesto para el presente año destina la cantidad de cuatro mil quinientos pesos para honor de Escuelas.

Para este servicio no se ha girado cantidad alguna hasta la fecha.

De quanto tiene que informar esta Oficina.

Coutaduría General Agosto 1886

José Corriente
F. D. D.

J. Corriente

Brasilia, Agosto 11 de 1958.

Nº 143

Vistos: la solicitud presentada por la Comisión de vecinos del Distrito 1.º de Maria Frank, pidiendo la cooperación del Gobierno para fundar una Escuela en un local propio con un edificio que tratan de construir el P.D.

Acuerdan:

Art 1º Asignarse por una sala cuya capacidad sea de 200⁰ para la fundación del edificio para la Escuela citada

Art. 2º Este gasto será imputado a la partida "Fondo de Escuelas del Presupuesto vigente".

Art 3º Expedirse por cuenta separada la orden de giro correspondiente a favor de la Comisión de vecinos recurriendo

Art 4º Comuníquese D^a

P. Gómez

Santos Lacerda

An



de mi -

Miguel
P. Sotano
of
fm.

Corroborado en 14 del mismo mes

F. V. Hevesi
of. pt.





DISTrito 2º de María Grande Júlio 20 del 86.

DIX

9) A. S. S. Ministro G. de Gobierno.



Los abajo firmados miembros de la comisión nombrada el 23 de Febrero de 1886 por los vecinos del Distrito 2º de María Grande, en la reunión celebrada en esta fecha para tratar de la construcción de su edificio para escuela, según consta en el acta que, con tal objeto, se levantó y publicó el 77 de Marzo del corriente año en el periódico "La Opinión de Entre-Ríos". Ante d. s. con el debido respeto se presentan y exponen:

Que contando con una área de tierra de una cuadra cuadrada para construir en él, el referido edificio, compuesto de

121
dos piezas, una de diez varas y otra
de cuadro, con six aberturas y un ^{co}
predor de dos varas de ancho, paredes
dobles, techo de paja, pisos, veredas,
así como una pequeña cocina y
un encerrado de alambre, y como
quinientos pesos moneda nacional
(500\$) de suscripción levantada en
tre los vecinos, y siendo que, según
cálculos verificados, el costo de
todo montará á setecientos pesos.

(700\$) vienen, por su intermedio, a
solicitar del Exmo Gobierno de la
Provincia, tan bien dispuesto pa
ra la protección y fomento de la
instrucción primaria, la diferencia
para cubrir este presupuesto im
posible de llenarlo por los ve
cinos que representamos y á pe
sar de las esperanzas por ver



realizada una obra de tanta trascendencia para el provecho y suerte de sus hijos.



En nombre del patriotsimo del Exmo Gobierno y en el de la Educación, que tan insustituible es su influencia en las masas de los pueblos, pedimos la protección demandada.

Por tanto

A S.S. suplicamos se sirva obrar en conformidad á lo solicitado.

Es justicia

José Guadalupe Pávila respecto
y

Pandemicio Altamirano

Eduardo Altamirano

J.M.

~~Yanai~~ Yanai Julio 23/86

Informe la Comisión de Pública

Hernández

Ante mi:

Morales

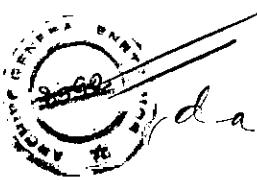
P.P.M

Exmo. Sr.

La Comisión encargada de
 la construcción de la Escuela en el
 Distrito Dº María Grande, solicita de
 V.E. lo que falta para cubrir el
 Presupuesto de gasto de construcción
 que montará próximamente a
 doscientos pesos Jr. - Esta Comis-
 sión cree que V.E. debe acceder lo
 solicitado en vista de la importancia
 y beneficio de la obra. Supartido
 que el Presupuesto asigna para
 tron de escuela, no ha sido inverti-



COMISION DE L. PÚBLICA
DE
ENTRE-RIOS



da, aún, y de ella puede destinarse
al abjeto, citado, salvo siempre
la mas ilustrada opinión del Dr.
Lo en tanto tiene que informar es-
ta Oficina

Paraná Julio 28 de 1886 —

Independencia

Luis M. Lapata

Ptet

Julio 28 de 1886

Vista a la Contraloría General y al Fis-
cal del Ministerio de orden.

Miguel Fernández

Oficio m.

Miguel Fernández
ofm.

B
C

Querido Señor:

Esta Contaduría opina como la Comisión de Instrucción Pública, que V.E. ayude a la comisión de vecinos del Distrito 2º de María Grande con la cantidad que ella solicita para la construcción de un edificio destinado para Escuela en ese Distrito, debiendo esa Comisión dar cuenta de su inversión una vez concluido ese edificio y que no se le ha de dar otro destino que el que ella menciona.

Contaduría Gal. Agosto 3/86

Justo Conrado
P. J. G. B.
" 1225
Cmm. Señor

Resultados del informe del Pte de la C. de I. Pública, existir en el Presupuesto si habense empleado una cantidad suficiente en que aten-



X der, al pedido de los solici-
tantes. Alcino no habiendo
aprobacion por parte de la
Capitaduria Gral, Alcino que
V. G. debe de despachar de
conformidad a lo soli-
citado en el memorial
adjunto.

L. Estudio, agosto 5 de 1886

Mtro. Dr. Arce

agosto 7 de 1886

Informo la contraria formal que
existencia tiene la partida testimonia
para tratar de Grandes.

Hernández

Este m:

F. V. Hernández
F. S.

D
C
G

mero 601

Excmo Señor:

La Ley del Presupuesto para el presente año destina la cantidad de cuatro mil quinientos pesos para tron de Escuelas.

Para este servicio no se ha girado cantidad alguna hasta la fecha.

De quanto tiene que informar esta oficina

Contaduría Gral, Agosto 1886

Justo Fernández

P
Z

1886

Nº 144



Maria Agosto 11/86.

Misros: La solicitud presentada por la comision de vecinos del distrito 2º de Maria Grande
pidiendo la cooperacion del
Gobierno para el edificio
que construye para una Escue-
la el P. E.

Acuerda.

Art 1º Asignase la cantidad
de dos pesos Dofinal para los
fines solicitados.

Art 2º El presente gasto sera
imputado a la partida item
de las culas del presupuesto
corriente.

Art 3º Se pidase por acuerdo
separado la orden de giro por
la suma acordada a favor de la
Comision recurrente.

Art 4º Commíquese este

Ruedo

Salimenesi

Se mi. -

Miguel
P. Otano
of
pm.

Lumphids on 14 defmissions mes.

F. Marcelo
pet.



208

Distrito Tala, Jueves 2 del 1886

Le / S. I. Ministerio G. de Gobierno

Los abajo firmados, miembros
de la comisión nombrada el 7 de Mar-
zo del 1886 por los vecinos del Distrito
Tala, en la reunión celebrada en esta
fecha para tratar de la construcción
de un edificio para escuela, según
consta en el acta, que con tal objeto,
se levantó y publicó el 9 de Abril del
corriente año en el periódico "La
Opinión de Entre Ríos" ante S. I. con
el debido respeto se presentan
y exponen:

Que contando con una
de tierra de una cuadra cuadra-
da para construir en él el repre-
do edificio, compuesto de dos pie-
zas, una de diez varas y obra de

11

131

Cuarto, con seis aberturas y un
corredor de dos varas de ancho,
paredes dobles, techo de paja, pi-
los, veredas, así como una pequeña
casa y un encerrado de alambre; y
como quinientos pesos moneda Na-
cional (500 \$) de suscripción levanta-
da entre los vecinos, y siendo
que, según cálculos verificados,
el costo de todo montará á se-
cientos pesos (700 \$) vienen, por su
intermedio á solicitar del Exmo G-
obierno de la Provincia, tan bien
dispuesto para la protección y
fomento de la instrucción prima-
ria, la diferencia para cubrir
este presupuesto imposible de
llenarlo por los vecinos que re-
presentamos y á pesar de las
esperanzas por ver realizada

//



una obra de tanta trascendencia para el porvenir y suerte de sus hijos.

En nombre del fabriolismo del Exmo Gobierno y en el de la Educación que tan insosmable es su influencia en las masas de los pueblos, pedimos la protección demandada.



Por tanto

A S. S. suplicamos se sirva obrar en conformidad á lo solicitado.

Es justicia

Por mi Srº padre

Ezequiel Velázquez

Luciano Velázquez

Luciano Velázquez

Jasnos Lescarzo

J. S. L.

Felipe Muñoz

J. S. L.

Martes Julio 23/86
 Informe de Comisión de I Pública
Nuevicia

ante mi

Monroy
V.P.M.

Lázaro Lar.

El vecindario del Distrito "Tala" de este Departamento construye actualmente, en terreno propio, el edificio necesario para la plantación de una escuela, cuyo costo asciende a la cantidad de \$700. teniendo reunido, para ese objeto, la suma de \$500. por suscripción levantada en ese distrito. y solicitan de V. E. se sirva destinar la cantidad de \$200 para su terminación.

Esta Comisión en vista de ser este Departamento el primero que ha tomado de por si, la iniciativa de construir casas adecua-

das para escuelas, cree que V. E. hará bien en donar los \$^r 200 que solicitan para terminar dicho edificio -

Al acusarlos a V. E. esta resolución, esta Comisión ha tenido también en vista que no se han gastado los \$^r 4500.- que el presupuesto vigente asigna para bien de escuelas - pidiendo de esta partida destinar los \$^r 200 que se solicitan -

Reservando lo que cree esta Comisión debe informar salvando siempre el más ilustrado criterio de V. E.

Parral, Julio 28 de 1886

Emiliano Zapata



Ildefonso Rosyín

Otte



Julio 28 de 1886

Vista a la Comisión de escuelas al P. S. del Estado por su orden.

Hernández

Antonio

Miguel Botello
ofm.

D. J.
C. J.

Fimero 578

Ocemo Señor:

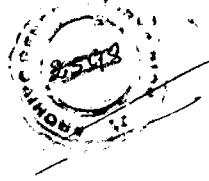
Esta Contaduría opina como la comisión de Instrucción Pública, que V.E. ayude á la comisión de vecinos del Distrito Tala con la cantidad que ella solicita para la construcción de un edificio destinado para Escuela de ese Distrito, debiendo esa comisión dar cuenta de su inversión una vez concluido ese edificio y que no se le ha de dar otro destino que el que ella menciona -

Contaduría Gral Agosto 3/86

Justo Corrales

C P 1227 Ocmo Señor:

Resultando del informe del Pto de la C. de Y. P. Pública existir en el Peso puesto sin haberse empleado una cantidad suficiente, con que atender al pedido de los solicitantes. Opinó no habiendo impresión



136

por parte de la Com-
ta división Gral. Oficio
que V. E. dice de des-
trucción de espionaje
dad a lo solicitado.
en el memorial adjun-
to.

Estudioff 2 Agosto 5 de 1886

verso arriba

Agosto 7 de 1886

Informe la Comisión General que
existencia tiene la partida destinada
para bien de Grandes.

Herranz

Verde mi:

F. Herranz solo

P.D.F.

OJ

miercoles

Querido Señor:

La Ley del Presupuesto para el corriente año destina la cantidad de cuatro mil quinientos pesos para tren de Crucitas.

Para este servicio no se ha girado cantidad alguna hasta la fecha.

Desearía tiene que informar esta oficina

Cantaduria Gral Agustín 19/86

Justo Trivias

J. Trivias

✓ Paria, Agosto 11 del 886.
Nº 442



Vistos: la solicitud presentada por la Comisión de vecinos del Distrito "Bala," pidiendo la cooperación del Gobierno para fundar una Escuela en un local propio con un edificio que tratan de construir, el P. C.

Acuerda:

Art 1º Adquirase por una sola vez la cantidad de
200^m para la fundación del edificio para la Es-
cuela citada.

" 2º Este gasto será imputado á la partida trám-
de Escuelas del Presupuesto vigente.

" 3º Despídase por cuenta separada la orden de
giro correspondiente á favor de la Comisión
de vecinos recurrentes.

" 4º Comuníquese q:

Presidente

Salvador Llerena

Anr

Termí

Miguel
P. Solano
ofm.

Emplazado en 14 de mismo mes.

F. Monroy
ofm.



101 X

No

Paraná, Julio 26 de 1886.

Nº 101.

Siendo necesario proveer el puesto de Jefe del Departamento de Educación del que está encargado interinamente el Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda y consultando el mejor servicio de esa repartición, el P. G. ha acordado y -

Decreta:

Art 1º Nombrase al Sr. Don Ildefonso Monzon Presidente del Departamento de Educación de la Provincia.

2º Nombrase Oficial Mayor del Ministerio de Hacienda en reemplazo del Sr. Monzon que actualmente desempeña este puesto, al Doctor D. Miguel Otamño.

3º Comuníquese, publíquese y dése al Registro General.

P. G. G.

Salimbeni and

Arau

1402

te sri:

F. M. Morello
T. P. L.

En veintiseis del mismo, quedó cum-
plido el precedente Decreto: basta

Dra. Jaime Lijo.
of. 20



DIX

Parana julio 28/86



Al Señor Ministro de Hacienda
e. J. Pública Atala y Hernández

He tenido el honor de recibir la nota
de U. con la que me adjunta copia
legalizada del Decreto fecha 26 del
corriente por el que el S. E. se si-
re nombrarme Presidente de la
Comisión de Instrucción Pública de
la Provincia.

Al comunicar a V. E. mi aceptación
me permito rogarle se dirija hacer pre-
sente al Señor Gobernador mis agra-
decimientos, los que recibirá V. E. a
la vez que las seguidades de mi con-
sideración mas distinguida

Dios grande a V. E.

Ydefonso Monzon

julio 27 de 1556

Pubblicarsi y assaijarse.

Miguel audr

Ante mí:

Miguel
Pofatano
Jfm.

En treinta del mismo quedo cumplida la disposicion que antecede.

Infante Lijo
y 22



DIX

143

Paraná, Agosto 14 de 1886.

al S.E. el Ministro de Hacienda

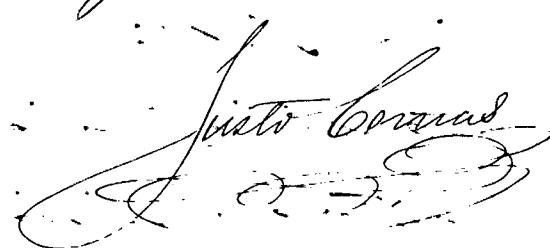


Se ha recibido en esta oficina
las notas y decretos por los que se acuerdan
la cantidad de ochocientos pesos para
la fundación de edificios para escuelas
en los Distritos 1º y 2º de ~~el~~ Grande,
Luehrach y Cala de este Departamento,
mandando que ese gasto sea imputado
á la partida de Gastos de Escuelas que
señala el presupuesto vigente, y ántes de
expedir los giros correspondientes con acre-
gio á las superiores resoluciones 315,
316, 317 y 318, cree de su deber esta Com-
pañía poner en conocimiento de S.E.
que de la inspección que ha practica-
do de las cuentas de la Comisión de
Educación por el año de 1885, resultó
un sobrante de ^{M\$} 948,74 el que es de

su opinión se le dé la indicación acordada para la fundación de esas Comisiones de Distrito por tener la partida de tren de Venezuela otra distinta que la que le acuerdan los citados decretos.

Si el Excmo. Gobierno encuentra aceptable esta indicación, puede ordenar que la cantidad asignada a las distintas Comisiones de distrito sea entregada por la Comisión de Fábricas de los fondos sobrantes del ejercicio de 1885 y dejar sin efecto las órdenes de glos. 21-0314, 316, 317 y 318.

Dios jde a dñ.



Para —
=====



ma' Agosto 19 de 1886
N.º 149

Visto lo manifestado por la Comisión General en la precedente nota, el P. G.

Deciendo:

- 1.º Quedan sin efecto los órdenes de jines números 315, 316, 317 y 318, dictados el 14 del corriente para fundación de edificios escolares en los Distritos 1.º y 2.º de María Grande, "Gustavo I", "Tala" de este Departamento.
- 2.º Las cantidades de "Hr 200" que importan cada una de las ordenes de jines citadas sonan entrejadas por la Comisión de Instrucción Pública, de los montos señalados en el ejercicio de 1885; a las respectivas Comisiones directas se le fundación de los escuelas en los espresados Distritos.
- 3.º Comunicarse a quienes

correspondencia.

Praedo

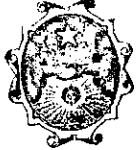
Sakimbruan

Ante mi. -

Miguel Otano
ofm.

Correspondio en veinte del mismo
mes. -

F. W. Corraldo
pet.



COMISIÓN DE I. PÚBLICA
DE
ENTRE-RÍOS

631X

Paraná Agosto 18 de 1886



A S. S. el Ministro de Hacienda
e' I. Pública



Tengo el honor de poner en conocimiento de S. S. que con fecha de ayer se han recibido en esta oficina las comunicaciones de ese Ministerio por las que a las Comisiones Escolares de los Distritos Quatracho, Tala, María Grande 1º y María Grande 2º se les acuerda a cada una las cantidades de cor. para los edificios escolares que en esos Distritos se construyen.

Dios gire a S. S.

Ydefonso Marqués

Circuito Zapale

PP

Agosto 20 de 1886.

Archívese.

Hernández

Am

~~Ferni.~~

~~Miguel Botano~~
~~ofm.~~



09.742



Paraná 24 agosto 1886

Estimado Señor

Chanzazú González de este vecindario
ante U.E. con respecto me presento y di-
go.

Fue en fecha 24 del mes de agosto
del año 1885 U.E. se dignó concedermee
una de las becas que la Provincia
costea en el colegio Normal de esta
Capital. Para este objeto de me esfuerzo
presentar la fe de bautismo conjunta-
mente con otros documentos que ha-
brán en el expediente respectivo.

Ahora bien, Estimado Señor. En el colegio
se viene exigir también estos mismos documen-
tos por que dicen, quieren hacer un otro
expediente, en su consecuencia, resingo a
solicitar de U.E. se sirva ordenar sacar
ellas desglosadas y se me entreguen de
jondo la debida constancia en autos.

Es agradecida

Chanzazú González

Urgente

24 dec 1886

Como se pide dejando constar
en el acta.

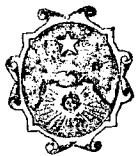
Miguel

Ante Mí:

Miguel
Fernández
ofm

Recibido:

Leyendas del Pueblo



COMISION DE H. PÚBLICA
DE
ENTRE-RÍOS

DIX
Paraná Octubre 13 de 186



62 C.V. 10/36
A S. S. el Ministro de Hacienda
e' H. Pública.



Tengo el honor de elevar on-
ginal a manos de S. S. la nota que a esta
oficina ha pasado la Sub Comisión de H.
Pública de Hernandarias, pidiendo que

la Escuela que en esa localidad permane-
ce sea elevada a la categoría de Elemental.

Por el cuadro que también se adjunta, se
impone a S. S. del ministro de Hacienda que
frequentan esa Escuela, cuya enseñanza
no puede ser dada satisfactoriamente por un
solo maestro.

En vista de esto, esta Comisión
suele que S. S. dele acceder a lo que esa
Sub Comisión solicita, salvo el mas ilus-

Traido juicio de J. J.

Días 2 de a J. J.

Cinacat. Lapata Defensor Mayor
Pta

P
Parana Dbre. 28/
86.-

Pare en vista al Fiscal del Estado.-

Mercand

Intervi-

Alfredo
oficio
of. fin.

Nº 1711.

Cans Señor: Opino que se
puede resolver de acuerdo con el informe
que antecede dila Comisión del H.

Sabó miyo Juicio del
Estudio 21 Setiembre 186-
Arribas

P
See -
====

~~88. 181~~

para el Noviembre 4 de 1886.



Visto lo manifestado por la Comisión
de F. Pittino y de acuerdo con el Fiscal
del Estado, el P. G. acuerda y —

Decreta:

Art. 1º. Queda elevada a la categoría
de Escuela Elemental del Estado, la que
actualmente funciona en Villa Hacienda
mándase

Art. 2º. Comuníquese, publíquese
e intérntese en el R. y.

Macedo

Salvador Macedo

Ante mí:

Miguel Sofano
Jr.

Lunes —

firmado en cinco del mismo mes

Fernando
op.º

Villa Bernardarias Año - 4/80-



155

Senor Presidente del Departamento de Educacion
Parana



Esta Sub Comision ha visitado la Escuela de esta localidad, tomado inventario de sus existencias, nota del mobiliario de que carece y reglamentado las horas de clase de la mejor manera conveniente.

Remito por separado lista de los útiles que son de mayor necesidad y ruego su pronta remision.

Remito asimismo una planilla del censo levantado recientemente de la poblacion escolar actual de la Villa y Colonia, a fin de que esa Comision tome en consideracion lo crecido que es el numero de escolares y promueva la elevacion de esta Escuela al grado de Elemental como lo exige, para su debida atencion, y de acuerdo con las leyes de Educacion comun rigentes en la Provincia.

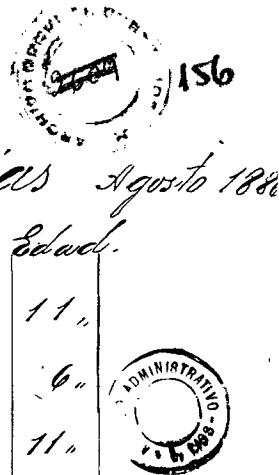
Con este motivo tengo el honor de saludar al Señor Presidente y ofrecer mis respectos.

Leonardo Meridaga

Dios Guia a Usted

M. Munden
Pdte

Censo de la Villa y Colonia Fernández Agosto 1880



varones - Nombres	Edad - varones - Nombres	edad	Mujeres - Nombres	edad
Ricardo Schaffter	12. Emilio Guzman	11.	Helen Schaffter	11.
Enrique Bruner	8. Abel Lavoix	14.	Brunner Berta	6.
Franisco Laghis	10. Gabriel "	8.	Angela Ecoll	11.
Cloudesio Quintina	14. Francisco Julian	14.	Enriqueta Knoll	9.
Secundino Ponce	8. Fernando "	8.	Cristina "	7.
Manuel "	9. Desiderio Perez	14.	Dionicia Rutiña	10.
Ubaldo Alvarez	9. Jonacio "	10.	Erene Quintana	13.
Cloudomiro Rodriguez	11. Santiago "	6.	Marcima "	7.
Justo Rosales	11. Olegario Perelindo	7.	Cornelia "	8.
Edmund Chioz	12. Fabio Godoy	7.	Iraqquina "	12.
Reynaldo Angelini	14. Santiago Martinez	12.	Damacia Ponce	6.
Yayo "	8. Ivan "	11.	Leopoldina Alvarez	8.
Nicobet	14. Ciriacos "	10.	Felipa Grandoli	8.
Felvestre Linturion	13. Primo "	9.	Maria Angelini	12.
Juan Faz (hijo)	14. Marcelino "	8.	Homeroilda "	10.
Carlos "	12. Mariano "	6.	Rosario Caraballo	10.
Luciano Redon	6. Victor Raffo (hijo)	9.	Paulina "	8.
Juan Florence	13. Luciano "	7.	Delma Gomez	8.
Fernando Aguiar	7. Leandro "	13.	Virginia Uri	18.
Rogorio "	6. Faustino Mendoza	12.	Faustina "	9.
Pedro Schalle	9. Ricardo Ramirez	8.	Alsina "	7.
Conas "	7. Pedro Ynvalos	7.	Francisca Linturion	9.
Juan Lemaine	9. Justo Panti	8.	Ernesto Schneider	10.
Jorge "	7. Rafael "	6.	Fortuna Faz	8.
Enrique "	8. Pedro Pueblas	10.	Ana Florence	9.
Mauricio Macedonio	14. Jacinto "	8.	Margarita "	7.
Nicandro "	12.		Silvia Montes	10.
Barmonio "	10.		Margarita Viodoba	7.
Isac Sanchez	13.		Erene Aguiar	9.
Genaro "	12.		Maria Lemaine	10.
Juan "	8.		Onastacia "	10.

Mujeres - Nombres	Edad
Valentina Lemaire	7 "
Paula Orendondo	8 "
Isabelina "	6 "
Gloria Sanchez	9 "
Claudina "	6 "
Elisa Sotelli	8 "
Zuldia Schneider	12 "
Tina Rios	12 "
Ana Gyman	10 "
Adela "	9 "
Cecilia "	7 "
Nita Palacios	6 "
Eudocia Cordoba	6 "
Priana Aquiar	10 "
Lucila "	9 "
Carmen Ganboa	12 "
Carmen Fleches	12 "
Sebastiana "	10 "
Isabel "	8 "
Florencia Godoy	6 "
Marcelina Fratti	14 "
Basilda Olaveo	9 "
Zacinta Farias	12 "
Luisa Garcia	13 "

Presumem - Varones - 57 - Mujeres 55 -

Total - 112 niños de ambos sexos
de 6 a 14 años

8
ESCUELA NORMAL NACIONAL
PARANÁ

DIA
158
1730 N° 1353.



Paraná, Septiembre 24 de 1885
A S.S. el Señor Ministro de Ha-
cienda e Instrucción Pública de la Pro-
vincia.



Mengo el honor de poner en conoci-
miento de S.S. que la alumna-maestra Estela
Dolores Bernuti, becada por el Banco Gobier-
no de esta Provincia, se ha retirado hoy
de la Escuela por haber contraído una
enfermedad que la imposibilitará en lo
sucesivo dedicarse al estudio y á las
prácticas de la Escuela, según lo acredita
el certificado médico que me ha
presentado.

Lo que comunico a S.S. para los
fines consignados

Por guarda a S.S.

R.P.

Alejandro Garsí Pa

rana'obre 24/86.

Vuelva al Director de la Escuela
Normal para que adjunte a la presente el cer-
tificado médico.

Hernández

Unite mío:

F. V. Hernández
D.F.



Certifico que la Señorita Dolores Cerruti ha contraído en estos últimos meses una enfermedad, de la que la he asistido y la que ha aliviado profundamente su salud lo que impedisirá en lo sucesivo la dedicación al estudio y a las prácticas de la Escuela.

A pedido del interesado, extiendo la presente constancia y firme

París Septiembre 12 de 1886

B.R. Kline

ESCUELA NORMAL NACIONAL
PARANÁ



Paraná, Octubre 16 de 1886



M. Señor Ministro de Hacienda e
Instrucción Pública de la Provin-
cia

Devuelvo á S.S. mi nota
pto. 24 de Setiembre ultimo, á la que
he agregado el certificado de médi-
co que la Señorita Dolores Cerruti
me presentó para justificar su re-
tiro de esta Escuela.

Dios que á V.S.

G. Ferrary

Setiembre 18 de 1886.

Vista á la Comisión de T. Pittino

Hernand

Am
H

Te diri:

Mosquedo



Bonito Doy:

El certificado médico que la Dirección
de esta Escuela Normal acompaña sobre el estado de salud
de la alumna becada Sta. Dolores Cerruti, manifiesta ha
ber contraido una enfermedad que la impide para
continuar dedicándose al estudio y práctica del
establecimiento, por cuya razón, y como es de práctica
en casos análogos, el suscripto cree que V. G. de
be declararla vacante la beca que ocupa hasta
que regrese en este escuela Normal, salvo el más ilustre
no consentir de V. G.

Documento que debo informar a V. G.

Toronto Octubre 20 de 1886

Ciudad de México

D. J. M.



Brasília, Outubro 21 de 1886

Vista al Fiscal del Estado.

Almeida

Antônio

Fernando

C.P.

Getúlio Vargas

Por el Certificado médico que obra anexo
Antecedentes, aparece justificada la enfer-
medad de la Señorita Dolores Lemos que
la impidió para dedicarse al estudio
y a las prácticas de la Escuela que se
trae, y opino que debe declarar
nacante la beca que ocupaba

Porto Alegre, 28 de Outubro de 1886.

H. Viningay Corral

Sa.

Caracas Noviembre 3 de 1886.

Nº 199.

Vistó los informes producidos y lo dictaminado por el Fiscal del Estado declarase vacante la beca que ocupaba en la Escuela Normal de esta Capital la Señorita Dolores Benítez. Comuníquese y archívese.

Parecer

Julián Hernández

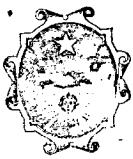
Orte inv.

Miguel
Villavicencio
oficio

Noviembre 4 de 1886

Siendo cumplida la precedente resolución
inv.

Hernández
oficio



COMISION DE I. PÚBLICA
DE
ENTRE-RIOS



Paraná Octubre 5 de 1883

DIX



A S. S. el Ministro de Hacienda
e I. Pública

Tengo el honor de elevar a la
consideración de S. S. la solicitud que los
vecinos de la Colonia Ceinto han dirigido
a esta Oficina, pidiendo sea constado por el Gobernador
de la Provincia, el Maestro que debe regentar
una Escuela en esa localidad.

Al elevar la adjunta solicitud el infrascrito
osee de su deber manifestar a S. S. que el Gobernador
de la Provincia decreto el año pasado la
apertura de una escuela en esa localidad, y que
no funcionó por no haberse presentado el Maestro
nombrado para regentearla.

Actualmente las escuelas de campañas que

166
el presupuesto vigente asigna para este Departamento se encuentran todas llenadas, pero la que está establecida en la Colonia Brugos y que dice Dr. Pedro Gerosppi no llena los fines que se tuvieron en vista al decretar su creación - La micropetencia del Maestro que regenta esta Escuela, y lo próximo en que está establecida de la que en las "Tomas," dice Dr. José Pando hace que sea necesaria, por hoy, su sustitución.

S. S. S. en vista de lo expuesto estima conveniente clausurar esta Escuela, el sueldo del Maestro podría asignársele al q. regente la escuela del Cerito, cuya subención se solicita -

Alto Jefe o S. S.
P. F.

Brigad. P. Lapata

R.



64190



Colonia Cerrito 14 de agosto de 1886

Señor Don Alfonso Monzon
Gefe del Departamento de Educación
Parana

Nos abajo firmados, vecinos de la Colonia Cerito
en su immediações, con el debido respeto, exponemos, que:
Teniendo un local a propósito para una escuela elemental
con los muebles correspondientes aunque defectuosos, como
tambien una habitación para un maestro, y siendo nos
imposible a cada uno en lo particular de educar e instruir
convenientemente a nuestros hijos, visto que el número de
educandos en esta Colonia y alrededores es considerable,
rogamos por la presente se sirva procurarnos el apreciable
favor sea nombrado en esta Colonia un maestro de escuela
rentado por el Estado.

Confiados en su Celo para la educación e instrucción
pública esperamos la pronta realización de nuestro pedido y
saludamosle con toda consideración y respeto.

Luis Cetura Emilio Troquez

José Abedchot Macizo Govani

- Domingo Pieri
Eduardo Pieri
Rafael Alejandro
Hernán Pagan
Dante Kovani
Antonio Santini
Casilio Galanti
Antonio Grigoratti
Ricardo Kovani
Genoveva Mandolini Landau
Jorge Arredondo
Filoppe Zamboni
Pierini Zamboni
Emilia Gattamassetti
Paulo So Francisco
Deridirio Lurdel Julian Goyena
Angel Marroni
Villa Antonio Lewin Joseph
Tomassini Antonio
Novo Antonio
Catilino Lien
Juan M. Sánchez Batista
Pochi Bozzo
Gómez Suyab
Lewin Berg
- Hans Domingo
Edmundo Angel
Reveros Brana
Genoveva Peraltta
Daggi Emilio
Cristiano Rabbia
Luisa Vicente
Edmundo Tomassini
Jorge Alvarez
Lorenzo Beltrami
Jorge Gately
Julian Goyena
Romualdo Macrada
León Bóto
Georgio Votoras
Federico Willard
Antoni Bozzo
Juan Túro
Juan Túro
Juan Bonatti
Cedeno González

Junio 5 de 1886



Informe la Contraloría General.

Hernández

Ante mi

Miguel
Sotero
~~ofm.~~

Nº 769

Querido Señor:

Esta Contraloría cree que V.E. debe aceptar lo que propone la Comisión de Inspección Pública y mandar establecer la escuela en la Colonia Cerro, clausurando la de las Colonia Brugo desde que esta no presta los servicios que pueda prestar aquella y estar inmediata a la que funcionará en el Distrito "Cunillas".

De quanto tiene que informar se hará oficial.

Contraloría Gral. Ctejo 7 de 1886

Junto Hernández

Octubre 1886.

Vista al Fiscal del Estado

Morales

Ante mí:

Fernando J.

Nº 1134

Hago saber: De la nota fechada
d' 18 por los vecinos de la Col. del Comito, se
desprende la suma necesidad de establecer allí
una escuela para niños.

Según el informe que antieude della
Contaduría General, aquella oficina parece accep-
tar también la petición hecha por los vecinos
de la mencionada colonia.

Si M.C. esté conveniente, puede acordar
di acuerdo con lo solicitado. Dto 17 Octubre 1886.

M. Morales D.M.

Frank, Octubre 15/886.



Informe al Jefe de Policía de
la Capital.
Venezuela

Ante mí:

Dexmo Señor

Hernando

En cumplimiento de la orden que antecede informo á U.E. que en vista del numero de educandos que cada dia crece en la Colonia "Cerrito," seria de suma necesidad la creacion de una escuela elemental como lo solicitan los vecinos de ella.

Por otra parte y atento el informe pedido á los S.S. Brugo por esta Gefatura, el qual acompaña á este expediente, el que inscribe encuentra ademas de datos que tiene, que la escuela establecida en la Colonia "Brugo" es tan necesaria como la que se solicita, y si el

=

Maestro que dirige la escuela de
la citada Colonia Pioneros no lleva las
condiciones que se requiere, no por esta
causa debe superarse un establecimiento
que reporta los beneficios necesario.

Parana, Octubre 18/86.

Maestro Triega





Peruano Octubre 16 de 1886.

Al Sr. Gefe Político del Departamento
de la Capital.

Cumpliendo con lo prometido en
mi conferencia de hoy, tengo la satisfacción de in-
formarle Vd. y trasmisirle los datos que se refiere-
nán en la educación de los niños de nuestra Colo-
nia y sus alrededores.

En el año 1883 formaron la Estadística de su Colo-
nia y segun ello, existían 115 familias con un pue-
rarel de 897 personas, de entre cuya edad deducen-
se 230 personas, que son los padres o cabeza de familia
60 que ya no están en estado de recibir instrucción tan
so pena de edad cuanto pague tienen y atender a la
labor diaria de la tierra; debe deducirse también
cuando menos 200 individuos que no tienen la edad
necesaria para enseñar. La brevedad, esta última
cifra se puede aumentar a 350. Necesitan pues ade-
cua da instrucción cuando menos 200 niñas y niños, y
si Vd. tiene presente que este estado está basado
en la Estadística de 1883 comprendrá sin sequi-
dar que el número de niños de ambos sexos

✓ ✓

Acuerde que sea mucho mayor.

La oportunidad que se nos presenta donde el gran
interés manifestado por S.S. hace que pidamos.

o' S.S. pone todo su empeño en que el Bueno
Gobierno establezca en su Colonia un bando
que no solamente servirá a su vivienda también o in-
firienda de los pobladores de las alrededades.
y de la campaña.

Puede S.S. asegurar al Bueno Gobierno q' para
nuestra parte encontrará la mayor voluntad
para coayabas al mayor éxito de la educación
en su Colonia y que daremos su apoyo
para tal objeto.

Esperando q' cosa le pueste habremos lle-
vado a su duea esperanza en su confianza
de hoy la saluden. S.S. S.S.


Benito Juárez

Oaxaca 19 de 1856.

Veloz al Fisco del Estado.


Juárez


Oax



135



Pecuni.

8 Hernando

N.º 1787

Estimado Sr.: El fiscal es de opinión que
el en virtud de los informes que anteceden-
tes, del Jefe de la Oficina y de los suscrito-
res de la Colonia, se puede comprobar el
maestro o juez esté de allí, defendiendo
ante la Escuela.

Estadio 22 Octubre 186

Moscoso

D

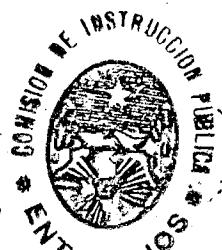
a

Paraná Octubre 22 de 1886.

Talvo a la Comisión se J. Patti
en para que proponga la persona que
dile reemplazar a la señala creada
en la Colonia Cerito; y en el caso
de ser incapaz el Preceptor de
la Escuela de la Colonia Brusgo
proponga una reemplazante.

Mauricio

Atte: mri:



Exmo Sr.

Mauricio

De vista de la anterior resolución, esta
Comisión propone a Dr. Gregorio Schepens para
ocupar el puesto de Preceptor de la Escuela a crearse en la
Colonia "Cerito" siendo propuesto a V. E. en el entrante
año escolar la persona que dile reemplazar al actual Preceptor
de la Colonia Brusgo -

Paraná Noviembre 15 de 1886 -

*O. A.
Comis. Zaplo Gosa*



ma' Noviembre 18 de 1886
Nº 193

Vista la solicitud de los vecinos de la Colonia "Cerrito" pidiendo al Gobierno que les nombre un maestro para la Escuela establecida por Decreto fechado 11 de abril de 1885 y avisando no que funcionan muy escasos, la establecida en las Tinajas, la de la Colonia "Bravo," considerando que según lo manifestó la Comisión de Hacienda puede atenderse perfectamente en la Escuela de "los Tinajas" la educación de los niños de la Colonia "Bravo," siendo además incompatible el Preceptor de la Escuela de esta Colonia, por estas consideraciones el P. G. Responde y -

Responde:

Ast.º 1.º Queda separado Don Pedro J. Lepri de su cargo de Preceptor de la Escuela de la Colonia Bravo, clausurándose el mismo tiempo dicha Escuela.

Ast.º 2.º Nombrase Preceptor de la Escuela de la Colonia "Cerrito" a Don Eugenio

Sabados.

A.D. 5º En el sueldo que pagaba el Pre-
ceptor de la Escuela de la Colonia Bruselas
se pagaron el de la Colonia Unido.

A.D. 6º Comunicarse, publicarse e
insertarse en el R. J.

Ruedo

Salvadorensis

Miguel
Matazo
ofm.

Noviembre 19 de 1885

Impreso en la prensa

Manuel
sp. M.

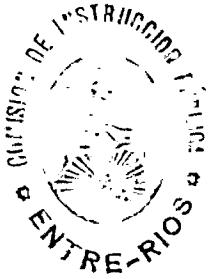


DIX

199

Paraná - Noviembre 25 de 1866.

Al S. S. el Ministro de Hacienda e Y. Pública



Al Director de la Escuela Graduada de esta Capital ha comunicado a esta Oficina la orden que original tengo el honor de acompañar a la presente y que la Comisión encargada por la Municipalidad de efectuar las visitas domiciliarias le ha entregado para que del Banco Ghi se sirvile se manden cerrar completamente las letanías abandonadas de esa Escuela y que actualmente se encuentran abiertas -

S. S. en vista de dicha orden se ha de ver si resolver lo que estime por conveniente -

Dios Ed. e S. S.
Eduard. Tapia

Poz

ma. Nubre 25/86
 Al Fiscal del Estado
 en calidad de preferente
 despacho.

Hernand

anle m

Miguel
Sotano
ofm.

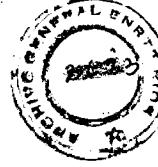
Febrero 1883.

Hernando Fernández.

Por la orden que origi-
 nal se acuerpava a fl, se ve que la
 Comisión que ha practicado en visita
 docensiliana para la Escuela Graduada
 de esta Capital, las purgas indepen-
 table se creen las técnicas a que se
 refiere, y opino que sin pérdida de
 momento, V.E. debe mandar que se
 cumpla esa disposición.

Montevideo 27 de Febrero 1883.
 H. Ciriaco y Gómez

He -
He -



verso Diciembre 2 de 1886

Máyase como lo verá sepa el Fiscal
del Estado; Comuníquese y archívese.

Kerran

Ante mí:

Hernández
ap.º

firmado en un trozo del mismo mis.

Hernández
ap.º



Director de la Oficina de la Gobernación
y Archivista del Estado. Abreviatura
de la Provincia, modo de citarlos. Cualquier
Torrente, los Atarines, abreviaturas
y que se establezcan, siguiendo estos
abreviatos

Pareja ~~el~~ miembro

de la Comisión

Torres barrios

Soyez Paganay





DIX

F. 82 P. 1102

Primo Sr. Ministro de Gobierno

Lima 27/86.

1833
ARCHIVO
GENERAL
REPUBLICA
PERU

Por resolución de la Junta de Sanidad, tomada en sesión de esta fecha, que tengo el gusto de transmitir á V. E., se ha adoptado la medida de aconsejarse la clausura de la Escuela Provincial de esta Ciudad, o cuando menos abreviar todo lo que sea posible, la terminación de las tareas escolares; todo esto motivado por la amenaza del desarrollo de una enfermedad epidémica, entrando en las medidas higiénicas, el evitar la concurrencia y acumulaciones de un gran número de personas, como sucede en la Escuela a la que me refiero.

Esperando que sabrá V. E. apreciar en su justa importancia la resolución que antecede, tengo el gusto de saludar á V. E. con la consideración más distinguida.

Francisco Alarcón

José D. Massan

Pro Oficio

Pa

Paraná Noviembre 27/86.

Pase al informe del Consejo de Instrucción Pública, con recomendación de preferente despacho.-

Herrera

Hste mi:



Exmo. Señor:

Con vista de las medidas aconsejadas por la Junta de Salud de esta localidad, esta Comisión ha resuelto absolver la clausura de la Escuela Graduada de San Miguel; a cuyos efectos se ha ordenado al Director de ese establecimiento proceda en el dia de la fecha al examen de las clases que forman los grados de esa Escuela.

Quedo a su señoría informar a V.E.

Paraná - Hte 29/86

Ciriacel Zapata

J. L. G.

ma' Dicembre 2 de 1886



Comunicarse a la Junta de Sanidad
lo informado por la Comisión de
I. Píblica; fecha archivarse.

Herranz

Unho mui:

Herranz ^{of. 1°}

Tengáis en cuenta del mismo modo.

of. 1°



COMISIÓN DE HACIENDA
DE
ENTRE-RÍOS



D. Paraná Diciembre 7 de 1886



A S. S. el Ministro de Hacienda
y G. Pública

Careciendo esta Oficina de formularios
impresos para recibos de los pagos que efectúa,
me dirijo a S.S. a fin de que, si lo tiene a bien,
se sirva ordenar a la Administración de "El Conde"
Lucinal "la impresión de tres mil recibos
cuyo formulario se acompaña a la presente".

Sus Gde. a S.S.

Luis M. Zapata

Diciembre 9 de 1886.

Ordenase a la Imprenta San Martín" de
que le impresión de los tres mil recibos
que pide la Comisión de G. Pública.

Chirivard

An.

te mi

Miguel
Villanueva
oficio

En diez del mismo, quedó cum-
plida la disposición qe antecede-

Infante, hijo,
oficio

Colegio Militar -

90847



Gualeg. Dm. Diciembre 9/86

Exmo. Señor:



Rómulo Delgado, domiciliado en esta ciudad, ante S. E. me presento y respectuosamente digo: Que habiendo mis hijos José y Luis completado su instrucción primaria y obtenido en todas sus pruebas resultados sobresalientes, deseo que continúen sus estudios en el Colegio Militar de Palermo.

Mis anhelos por formar de mis hijos hombres prácticos y buenos ciudadanos no igualan a los recursos con que cuenta para proporcionarles esos beneficios. - Soy padre de una numerosa familia y mi trabajo personal basta apenas para la subsistencia.

Por tanto me permito rogar a U. E. conceda a mis hijos, becas, para que puedan completar sus instrucciones secundarias en el establecimiento citado.

68

Gracia D. D
Carmo Serran

Rómulo Delgado

A SE el Sr Gobernador de la Provincia
Gral. Drn Eduardo Racedo

Enero 11/87

Habiendo comunicado el Director del Colegio
Militar de Palermo que no existen vacantes
reservarse la mejor oportunidad

Fernando

190



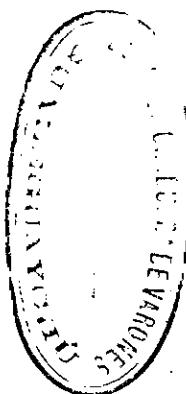
Qualequaiichí Diciembre 9 de 1886



Certifico que los jóvenes José y Luis Delgado han cursado todos los grados de la Escuela Superior, que está bajo mi dirección.

En sus pruebas finales han obtenido ambos la clasificación de sobresalientes.

A su solicitud expido el presente certificado que sello y firmo en Qualequaiichí a nueve de Diciembre de mil ochocientos ochenta y seis.



R. Errazquin



90869



El Jefe de Policía que suscribe,
certifica - que los jóvenes José y Luis
Delgado hijos de esta Ciudad el primero
de diez y seis años de edad y el segundo
de trece, han observado siempre una
Conducta ejemplar e irreprochable.

A solicitud de su Señor padre
Don Rómulo Delgado y para los fines
que mejor le convenga se le expide
el presente en Gualeguaychú a mere
de Diciembre de mil ochocientos veintena

ESTADO NACIONAL DE ARANA



J. Serrano
P.A.
Alcaldía Palma
oppo